

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1943

NUM. 43

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Relación de los Procuradores en Cortes.—Páginas 1437 a 1443.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 2 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Pedro Pelayo Bruno.—Página 1443.

Otra de 2 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de disponible forzoso el Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía, don Francisco López Romero.—Página 1443.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Indemnizaciones (personal civil marroquí).—Orden de 10 de diciembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 1443 a 1449.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 3 de febrero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.038, promovido por la Sociedad «La Química Comercial y Farmacéutica» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 1929, relativo a concesión de la marca 74.412 para distinguir productos farmacéuticos.—Página 1450.

Otra de 22 de enero de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo del Estado al Auxiliario procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional doña María Dolores Díaz Aguado y de Arceaga. Página 1450.

Orden de 30 de enero de 1943 por la que se acuerda la inscripción a favor de los señores Ramón y Agustín Maspoch Vives de la concesión otorgada a su padre don Santiago Maspoch Meliá de una cetaria y una mejillonera flotante, situadas en la cala de «El Fonduco» (Mahón).—Página 1450.

Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla especial de Profesores titulares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao, a don Fermín de la Sierra Andrés.—Página 1450.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 6 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermo, con sueldo, al Perito Agrícola del Estado, don Carlos Lluch Ferrando.—Página 1451.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de enero de 1943 por las que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento que se indican.—Página 1451.

Otra de 20 de enero de 1943 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento que se mencionan.—Páginas 1451 y 1452.

Otra de 23 de enero de 1943 por la que se da corrida de escalas por reforma de plantillas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales.—Pág. 1452.

Otra de 23 de enero de 1943 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, a don Pedro Bonet de los Herreros, Páginas 1452 y 1453.

Ordenes de 27 de enero de 1943 por las que se concede a don Rodolfo Barón Castro y don Diego de Quiroga y Losada el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.—Página 1453.

Orden de 29 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Química analítica» de la Universidad de Valladolid.—Página 1453.

Otra de 29 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncien a oposición libre, las cátedras de «Derecho mercantil» de las Universidades de La Laguna y Salamanca.—Página 1453.

Otra de 29 de enero de 1943 por la que se acepta la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones a la cátedra que se cita de la Universidad de Santiago, hace el señor Casares y se nombra para el mismo al señor González Amezcua.—Página 1453.

Otra de 30 de enero de 1943 por la que se concede licencia de tres meses por asuntos propios al Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia don Mariano Timón Ambrosio.—Página 1453.

Otra de 30 de enero de 1943 por la que se nombra Vocal de las oposiciones de las cátedras vacantes de «Física y Química aplicadas» de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid y Zaragoza, a don Pedro González Fernández.—Páginas 1453 y 1454.

Otra de 3 de febrero de 1943 por la que se nombran Catedráticos numerarios de Lengua y Literatura Españolas, en virtud de oposición, turno libre, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 1454.

Otra de 5 de febrero de 1943 por la que se restablecen los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado impuesta a Maestros nacionales.—Página 1454.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta. — Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo de Daroca (Zaragoza) y su estación férrea.—Página 1454.

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la estación férrea de Torrepacheco y la oficina de Los Alcázares (Murcia).—Página 1454.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocando oposiciones, en turno restringido, para la provisión de diez

plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios del Patronato Nacional Antituberculoso y programa para las mismas.—Páginas 1455 y 1456.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Relación de Médicos forenses nombrados por este Ministerio con carácter de sustitutos que tienen reconocido su derecho a concursar las vacantes que se anuncien en su día en el turno correspondiente para su ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1942.—Páginas 1457 a 1459.

Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría de entrada, las Forensías de ascenso que se mencionan.—Página 1459.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo de 27 de enero de 1943 por el que se concede a la Asociación «Visita Domiciliaria de San Antonio a los Pobres», instituida en Betanzos (La Coruña) la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 1459.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de diciembre de 1942. Páginas 1460 a 1465.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 367 por la que se anulan las 296 y 307 sobre concesión de azúcar y pulpa a los cultivadores de remolacha y caña de azúcar por cada tonelada entregada para la campaña 1943-44.—Página 1465.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición, turno libre, las cátedras de Derecho Mercantil de las Universidades de La Laguna y Salamanca.—Págs. 1465 y 1466.

Convocando a concurso previo de traslado la cátedra de «Química analítica» de la Universidad de Valladolid.—Página 1466.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 551 a 566.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Relación de los Procuradores en Cortes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento provisional de las Cortes Españolas, aprobado por Ley de 5 de enero de 1943, y a los efectos que en el mismo se determinan, se publican a continuación los nombres de los Procuradores en Cortes.

APARTADO A) DEL ARTICULO SEGUNDO

EXCELENTISIMOS SEÑORES MINISTROS

Don Francisco Gómez Jordana y Sousa, Conde de Jordana.

Don Blas Pérez González.

Don Carlos Asensio Cabanillas.

Don Salvador Moreno Fernández.

Don Juan Vigón Suerodíaz.

Don Esteban de Bilbao y Eguía.

Don Demetrio Carceller Segura.

Don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Marqués de Estella.

Don José Ibáñez Martín.

Don Alfonso de la Peña Boeuf.

Don José Antonio Girón de Velasco.

Don Joaquín Benjumea Burín.

Don José Luis de Arrese Magra.

APARTADO B) DEL ARTICULO SEGUNDO

CONSEJEROS NACIONALES

Aguilera Morente (D. Modesto).

Alfaro y Polanco (D. José María).

Alonso Vega (Excmo. Sr. D. Camilo).

Alvarez Rementería (D. Eduardo).

Aparicio López (D. Juan).

Arias Salgado y de Cubas (D. Gabriel).

Arias de Velasco y Sarandeses (D. Rafael).

Arraiza Goñi (D. Daniel).

Arrese Magra (Excmo. Sr. D. José Luis).

Asensio Cabanillas (Excmo. Sr. D. Carlos).

Aunós Pérez (Excmo. Sr. D. Eduardo).

Aznar Gerner (D. Agustín).

Bastarreche y Díaz de Bulnes (Excmo. Sr. D. Francisco).

Benjumea Burín (Excmo. Sr. D. Joaquín).

Bernal Vargas (D. Joaquín).

Bilbao y Eguía (Excmo. Sr. D. Esteban de).

Boada Flaquer, Conde de Marsall (Ilmo. Sr. don Tomás).

Calviño de Sabucedo Gras (D. Mariano).

Carceller Segura (Excmo. Sr. D. Demetrio).

Carrero Blanco (Excmo. Sr. D. Luis).

Castiella Maíz (D. Fernando M.^a de).

Coca y de la Piñera (D. Fernando de).

Correa Veghison (Excmo. Sr. D. Antonio).

Dávila y Fernández de Celis (D. Sancho).

Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno (Excmo. Sr. D. Tomás).

Eijo y Garay (Excmo. Sr. D. Leopoldo).

Elola y Olaso (D. José Antonio).

Fanjul Sedeño (D. Juan Manuel).

Fernández Cuesta (Excmo. Sr. D. Raimundo).

Fernández Valladares (Excmo. Sr. D. Pedro).

Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde (Excmo. Sr. D. José).

Fontana y Tarrast (D. José María).

Fuente Chaoz (D. Alfonso de la).

Gamero del Castillo (Excmo. Sr. D. Pedro).

Garcerán Sánchez (D. Rafael).

García Fernández (D. Gumersindo).

García Valdecasas (Ilmo. Sr. D. Alfonso).

García Valiño y Marcén (Excmo. Sr. D. Rafael).

Giménez Caballero (D. Ernesto).

Girón de Velasco (Excmo. Sr. D. José Antonio).

Gistau Mazzantini (D. Tomás).

Gómez Jordana y Sousa, Conde de Jordana (Excmo. Sr. D. Francisco).

González Bueno (D. Pedro).

González Vicent (Ilmo. Sr. D. Luis).

Goytia Angulo (Ilmo. Sr. D. Manuel).

Granell Pascual (Ilmo. Sr. D. Juan).

Guitarte Yrigaray (Don José Miguel).

Gutiérrez Santa Marina (D. Luis).

Halcón Villalón-Daoiz (Excmo. Sr. D. Manuel).

Hoyos y Sánchez, Vizconde de Manzanera (Ilustrísimo Sr. D. Alfonso).

Ibáñez Martín (Excmo. Sr. D. José).

Jato Miranda (D. David).

Joaniquet Extremo (D. Aurelio).

Lafn Entralgo (D. Pedro).

Lamo de Espinosa (D. Emilio).

Lechuga Paños (Excmo. Sr. D. Manuel Ricardo).

Lequerica y Esquiza (Excmo. Sr. D. José Félix).

Lorente Sanz (Excmo. Sr. D. José).

Luna Meléndez (Ilmo. Sr. D. José).

Llobera Poquet (D. Jorge).

Llopart Arnal (D. Rafael).

Marcó Illicheta (D. Amadeo).

Martínez de Tena (Ilmo. Sr. D. Manuel).

Matéu Pla Excmo. Sr. D. Miguel).

Mayo Gayarre (Ilmo. Sr. D. Federico).

Miranda González (Ilmo. Sr. D. Joaquín).

Monasterio Ituarte (Excmo. Sr. D. José).

Mora Figueroa (Excmo. Sr. D. Manuel).
 Moreno Fernández (Excmo. Sr. D. Salvador).
 Moscardó Ituarte (Excmo. Sr. D. José).
 Muguruza Otaño (Ilmo. Sr. D. Pedro).
 Muñoz de Aguilar (Excmo. Sr. D. Julio).
 Muñoz Grandes (Excmo. Sr. D. Agustín).
 Muro Sevilla (D. Jesús).
 Nieto Antúnez (D. Pedro).
 Olazabal Zaldumbide (D. José María).
 Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdivia (Excelentísimo señor don Mariano).
 Paguaga Paguaga (D. Antonio).
 Pemartín Sanjuán (D. Julián).
 Peña Boeuf (Excmo. Sr. D. Alfonso de la).
 Pérez González (Excmo. Sr. D. Blas).
 Pérez de Urbel (Fray Justo).
 Pradera Ortega (D. Juan José).
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Marqués de Estella (Excmo. Sr. D. Miguel).
 Primo de Rivera y Sáenz de Heredia (Sra. D.^a Pilar).
 Riestra del Moral (D. Antonio).
 Rincón de Arellano (D. Adolfo).
 Rivero Meneses (Ilmo. Sr. D. Jesús).
 Rodrigo Martín (D. Miguel).
 Rodríguez Martínez (Excmo. Sr. D. Francisco).
 Rodríguez de Valcárcel y Nebreda (D. Carlos María).
 Romojaró Sánchez (Excmo. Sr. D. Tomás).
 Rubio García-Mina (Ilmo. Sr. D. Jesús).
 Ruiz Castillejo (D. Aniceto).
 Ruiz García (Excmo. Sr. D. Carlos).
 Sáenz de Tejada y Olózaga, Barón de Benasque, Excelentísimo señor don Francisco).
 Salas Pombo (D. Diego).
 Salvador Díaz-Benjumea (D. Julio).
 Sánchez Mazas (Excmo. Sr. D. Rafael).
 Sánchez Puerta y de la Piedra (Ilmo. Sr. D. Gregorio).
 Sanz Orrío (Ilmo. Sr. D. Fermín).
 Selva Mergelina (Ilmo. Sr. D. Juan).
 Serrano de Pablo (D. Luis).
 Serrano Súñer (Excmo. Sr. D. Ramón).
 Soláns Labedán (Ilmo. Sr. D. Luis).
 Suevos Fernández (D. Jesús).
 Toledo y Robles (Ilmo. Sr. D. Romualdo de).
 Torres López (Ilmo. Sr. D. Manuel).
 Tovar Llorente (Ilmo. Sr. D. Antonio).
 Ulibarri Eguilaz (D. Marcelino).
 Valdés Larrañaga (Ilmo. Sr. D. Manuel).
 Vigón Suerodíaz (Excmo. Sr. D. Juan).
 Vivar Téllez (D. Rodrigo).
 Yanguas Messía (Excmo. Sr. D. José).
 Yela Utrilla (D. Juan).
 Yzardiaga Lorca (D. Fermín).

APARTADO C) DEL ARTICULO SEGUNDO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO

(Vacante.)

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Excmo. Sr. D. Felipe Clemente de Diego.

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

(Vacante.)

APARTADO D) DEL ARTICULO SEGUNDO

DESIGNADOS POR LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Almarcha Hernández (D. Luis).
 Alvarez Ayúcar (D. Miguel).
 Anitúa Atristain (D. Ignacio).
 Arreta Sanz (D. Lucio).
 Aznar Embil (D. Severino).
 Barceló Palá (D. José M.^a).
 Bartolomé Bravo (D. Alvaro).
 Carreras Mejías (D. Galo).
 Castro Calzada (D. José M.^a).
 Castro Rial (Ilmo. Sr. D. Buenaventura José).
 Escario Núñez del Pino (D. José Luis).
 Estevás Guilmain (D. Alfonso).
 Ferreiro Rodríguez (Ilmo. Sr. D. Ramón).
 Gómez Jiménez (D. Angel).
 González del Valle (D. Martín).
 Gortari Errea (D. Miguel).
 Guillén Salaya (D. Francisco).
 Jiménez Millas (D. Emilio).
 Jordana de Pozas (Ilmo. Sr. D. Luis).
 Labadie Otermín (Ilmo. Sr. D. Francisco).
 Luca de Tena (D. Fernando).
 Martín García (D. Antonio).
 Martínez de Bedoya (D. Javier).
 Martínez de Morentín (D. Francisco Javier).
 Masset Torres (D. Julio).
 Méndez Parada (D. Gonzalo).
 Ollero Gómez (D. Carlos).
 Pedrosa Latas (D. Antonio).
 Pinilla Turiño (D. Carlos).
 Rodríguez Alvarez (D. Rodrigo).
 Rodríguez Villa (D. Andrés).
 Torras Sarratacó (D. Francisco).

POR CARGOS DE SERVICIOS SINDICALES

Aguilera Alonso (D. Joaquín).
 Aragón Gómez (D. Bartolomé).
 Azaola Ondarza (D. Ramón de).
 Burgos Boezo (D. Luis).
 Bouthelier Espasa (D. Antonio).
 Conde García (D. Francisco Javier).
 Corral Sáenz (D. José del).
 Díez del Corral Pedruzo (D. Luis).
 Fuente Chaos (D. Alfonso de la). (Es Consejero Nacional.)

Mayo Gayarre (Ilmo. Sr. D. Federico). (Es Consejero Nacional.)

Norte Ramón (D. Francisco).

Pereda Gutiérrez (D. Emilio).

Roda Frías (D. Fernando de).

Rodríguez Jimeno (Ilmo. Sr. D. Antonio).

Sanz Bachiller (D.^a Mercedes).

Sanz Orrio (Ilmo. Sr. D. Fermín). (Es Consejero Nacional.)

Troncoso Sagredo (D. Miguel M.^a).

Villar Marín (D. Amador).

SINDICATOS

REPRESENTACIONES DE JEFES, EMPRESARIOS, TECNICOS Y OBREROS

Agua, Gas y Electricidad

Don Luis Nieto Antúnez.

Don Angel García de Vinuesa y Díaz.

Don Ramón Serret Mirete.

Don José Alonso González.

Alimentación y Productos Coloniales

Don Luis García Nuche.

Don Carlos Juan Ruiz de la Fuente.

Don Carlos Rein Segura.

Don Lucas Moreno Isabel.

Azúcar

Don Ramiro Campos Turmo.

Don José Luis Estrada Segalerva.

Don Eduardo Genovés Amorós.

Don Doroteo Salazar Zatón.

Banca y Bolsa

Don Angel Bernardo Sanz Nouguel.

Don Luis Figueras Dotti Valls.

Don Francisco Greño Pozurama.

Don Eduardo Chantres López.

Cereales

Don Juan Antonio Gómez Trenor.

Don Ramón Fernández Zumel.

Don Dionisio Martín Sanz.

Don Juan Manuel Sánchez González.

Combustible

Don Pío Suárez Inclán.

Don Antonio Lucio Villegas.

Don Roberto de Guezala e Igual.

Don Vicente Madera Peña.

Construcción

Don Lamberto de los Santos Jalón.

Don Joaquín Canalda Palao.

Don Juan Manuel Bringas Vega.

Don Ramón Miró Caballé.

Espectáculo

Don Alfredo Ramos Merillas.

(Vacante).

Don José Rodiles Pascual.

Don José Dardé Montero.

Frutos y Productos Hortícolas

Don Rafael Cavestany Anduaga.

Don Enrique Gómez Rodríguez.

(Vacante).

Don Luis Carbonell Fúster.

Ganadería

Don Mariano Rodríguez de Torres.

Don Sebastián García Guerrero.

Don Miguel Odriozola Pietas.

Don Florentino Torre Bolado.

Hostelería y Similares

Don Luis Antonio Bolín Bidwell.

Don José Moreno Díaz.

(Vacante).

Don Vicente Galán del Monte.

Industrias Químicas

Don Gumersindo García Fernández (Es Consejero Nacional).

Don Luis M.^a Aldasoro Güturbay.

Don Ramón San Martín Casamada.

Don Joaquín Horst Prager.

Madera y Corcho

(Jefatura, vacante.)

Don Juan Gil ISequeiros.

Don Jaime de Foxá Torroba.

Don Juan Casas Anguila.

Metal

Don Mariano Cancer Gómez.

Don Alfonso de Churruca y Calbetón.

Don José M.^a Berástegui Javat.

Don Jenaro Ferrer Martins.

Olivo

Don Pedro Antonio Baquerizo García.

Don José Navarro y González de Canales.

Don Miguel Ortega Nieto.

Don Dimas Torres Jaén.

Papel, Prensa y Artes Gráficas

Don Gabriel Arias Salgado y de Cubas (Es Consejero Nacional).

Don Félix Alfari Fournier.

Don Elías Querejeta Insausti.

Don Juan Matarín Matarín.

Pesca

Ilustrísimo señor don Pascual Díez de Rivera, Marqués de Valterra.

Don Gaspar Massó García.

Don Benigno Montenegro Castro.

Don José Poquet Cabrera.

Piel

(Jefatura, vacante.)

Don Pedro Riera Burgués.
Don Ignacio Zaragoza Salvador.
Don Domingo Moll Mercadal.

Seguros

(Jefatura, vacante.)
Don Luis Hermida Higuera.
Don José Manuel Muñoz Orellana.
Don José Borrachero Casas.

Textil y de la Confección

Don Antonio Manuz Santiago.
Don Juan Torra-Bañarí Llavallol.
(Vacante).
Don Julián Esteban Hernández.

Transportes y Comunicaciones

Ilmo. Sr. D. Alfonso Zayas Bobadilla, Marqués de Zayas.
Don José M.^a Ibarra y Lasso de la Vega.
Don Demetrio Mestre Fernández.
Don Vicente García Rives.

Vid, Cervezas y Bebidas

Don Enrique Fernández Bobadilla.
Don Eduardo Delage Atane.
Don Emilio Lamo de Espinosa (Es Consejero Nacional).
Don Vicente Alvarez Martín.

Vidrio y Cerámica

Don Pedro Méndez Parada.
Don Isidoro Delclaux Aróstegui.
Don Felipe Incenga Caramanzana.
Don Cándido Eneriz Bozal.

APARTADO E) DEL ARTICULO SEGUNDO**ALCALDES DE CAPITALS DE PROVINCIA, CEUTA Y MELILLA Y REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS PROVINCIALES****Alava**

Don José Lajarreta Sañterain. (Capital.)
Don José María Urquijo Gardeazábal.

Albacete

Don José María de Miguel y González. (Capital.)
Don Luis de Teresa Rovira.

Alicante

Don Román Bono Marín. (Capital.)
Don Martín Zurbano Marrodán.

Almería

Don Vicente Navarro Gay. (Capital.)
Don Antonio Jurado Jiménez.

Avila

Don Aresio González de la Vega. (Capital.)
Don Lucas Gómez Fortado.

Badajoz

Don Fernando Calzadilla Maestro. (Capital.)
Don Antonio Moreno Arteaga.

Baleares

Don Jorge Ducallar Montis. (Capital.)
Don Juan Victory Manella.

Barcelona

Excmo. Sr. D. Miguel Matéu Pla. (Capital.) (Es Consejero Nacional.)
Don José María Marcet Coll.

Burgos.

Don Aurelio Gómez Escolar. (Capital.)
Don Pedro Avellanosa Campos.

Cáceres

Don Hilario Muñoz Dávila. (Capital.)
Don Julio García de Gadiana.

Cádiz

Don Alfonso Moreno Gallardo. (Capital.)
Don Tomás Barbadillo Delgado.

Castellón

Don José María Casado Pallarés. (Capital.)
Don Juan Antonio Aznar Iñigo.

Ceuta

Don José Vidal Fernández.

Ciudad Real

Don Pascual Crespo Campesinos. (Capital.)
Don Justo Sánchez Aparicio.

Córdoba

Don Rafael Giménez Ruiz. (Capital.)
Don Rafael Reina Carvajal.

Coruña

Don José Crespo López Mora. (Capital.)
Don José del Valle Vázquez.

Cuenca

Don Jesús Merchante Sánchez. (Capital.)
Don Francisco García Vigil.

Gerona

Don Alberto de Quintana Verjes. (Capital.)
Don Andrés Taberner Collellmir.

Granada

Don Antonio Gallego Ruban. (Capital.)
Don Guillermo Sánchez-Diezma Carmona.

Guadalajara

Don Enrique Fluítters Aguado. (Capital.)
Don Francisco Checa Cortés.

Guipúzcoa

Don Rafael Lataillade Aldecoa. (Capital.)
Don José Ramón Aguirreche Picavea.

Huelva

Don Ramiro Rueda de Andrés. (Capital.)
Don Rafael Vallejo Ferrero.

Huesca

Don José María Lacasa Coarasa. (Capital.)
Don José Cacort Muzas.

J a ó n

Don Pedro Guitierras Higuera. (Capital.)
Don Francisco Rodríguez de Haro.

Las Palmas

Don Alejandro Castillo y Castillo. (Capital.)
Don Francisco Fioll Pérez.

L e ó n

Don Justo Vega Fernández. (Capital.)
Don Luis Alonso González.

Lérida

Don Juan Arnaldo Parga. (Capital.)
Don José M.^a Pajés Costart.

Logroño

Don Julio Porras Heredia. (Capital.)
Don Antonio Martín Pérez.

L u g o

Don Manuel Portelas Nogueira. (Capital.)
Don Benjamín Álvarez Fernández.

Madrid

Excmo. Sr. D. Alberto de Alcocer Rivacoba. (Capital.)
Don Manuel de Torres Garrido.

Málaga

Don Pedro Luis Alfonso Jiménez. (Capital.)
Don Salvador Sáenz de Tejada.

Melilla

Don Rafael Álvarez Claro.

Murcia

Don Agustín Virgili Quintanilla. (Capital.)
Don Manuel López Andújar.

Navarra

Don Antonio Archanco Rubín. (Capital.)
Don Aniceto Valdeano Lázaro.

Orense

Don Eduardo Olano Fernández. (Capital.)
Don Tirso Sánchez Rey.

Oviedo

Don Manuel García Conde. (Capital.)
Don Santiago López Fernández.

Palencia

Don Severino Rodríguez Salcedo. (Capital.)
Don Antonio Cuadros Salas.

Pontevedra

Don Luis Ponce de León. (Capital.)
Don Ramón González Babé.

Salamanca

(Capital, vacante).
Don Aipio Pérez Tabernero.

Santa Cruz de Tenerife

Don Belisario Guimerá y Castillo. (Capital.)
Don Rafael de la Berrera.

Santander

Don Emilio Pinos Patiño. (Capital.)
Don Angel Ruiz Arenado.

Segovia

Don Andrés Reguera Antón. (Capital.)
Don Juan Herrero Garrido.

Sevilla

Don Miguel Ibarra y Lasso de la Vega. (Capital.)
Don Juan Ramírez Gulosía.

Soria

Don Jesús Posada Cacho. (Capital.)
Don Juan José Izquierdo Giménez.

Tarragona

Don José Macián Pérez. (Capital.)
Don Antonio Valls Juliá.

Teruel

Don Joaquín Torán Marcos. (Capital.)
Don Emilio Díaz Ferrer.

Toledo

Don Andrés Marín Martín. (Capital.)
Don Antonio Partearroyo Fernández Cabrera.

Valencia

Ilmo. Sr. D. Joaquín Manglano y Cucaló de Montull, Barón de Cárcer. (Capital.)
Don Nicanor Armero Iranzo.

Valladolid

Don Luis Funoll Mauro. (Capital.)
Don Juan Represa León.

Vizcaya

Don Joaquín Zuazagoitia. (Capital.)
Don José Llana Zabaleta.

Zamora

(Capital, vacante).
Don Ambrosio del Cid Alvarez.

Zaragoza

Don Francisco Caballero Ibáñez. (Capital.)
Don Francisco Catalá Ruiz.

APARTADO F) DEL ARTICULO SEGUNDO**RECTORES DE UNIVERSIDADES****Barcelona**

Excmo. Sr., D. Francisco Gómez del Campillo.

Granada

Don Antonio Marín Ocete.

La Laguna

Don José Escobedo y González Alberú.

Madrid

Excmo. Sr. D. Pío Zabala Lera.

Murcia

Don Jesús Mérida Pérez.

Oviedo

Don Sabino Álvarez Gendín Blanco.

Salamanca

Don Esteban Madruga Jiménez.

Santiago de Compostela

Don Luis Legaz Lacambra.

Sevilla

Don José Mariano Mota Salado.

Valencia

Don Fernando Rodríguez-Fornos y González.

Valladolid

Don Cayetano de Mergelina y Luna.

Zaragoza

Don Miguel Sancho Izquierdo.

APARTADO G) DEL ARTICULO SEGUNDO**CONSEJO DE LA HISPANIDAD**

Canciller: Excmo. Sr. D. Manuel Halcón Villalón-Daoiz. (Es Consejero Nacional.)

INSTITUTO DE ESPAÑA

Presidente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Eijo Garay. (Consejero Nacional.)

EXCELENTÍSIMOS SEÑORES PRESIDENTES DE REALES ACADEMIAS**Bellas Artes de San Fernando**

Don Alvaro de Figueroa y Torres.

Ciencias Morales y Políticas

Don Antonio Goicoechea Coscolluela. (Es Representante de los Colegios de Abogados.)

Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Don José Casares Gil.

Española

Don Francisco Rodríguez Marín.

Historia

Don Jacobo Fitz-James Stuart Falcó Portocarrero y Osorio. (Figura, asimismo, como designado en el apartado i).

Medicina

Don Antonio María Cospedal Tomé.

APARTADO H) DEL ARTICULO SEGUNDO**INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES**

Presidente: Don Manuel Soto Redondo.

COLEGIOS**Abogados**

Excmo. Sr. D. Antonio Goicoechea Coscolluela. (Es Presidente de la Academia de Ciencias Morales y Políticas).

Excmo. Sr. D. Rafael Aizpún de Santafé.

Arquitectos

Don Julián Laguna Serrano.

Farmacéuticos

Don Nazario Díaz López.

Médicos

Ilmo. Sr. D. José Alberto Palanca Martínez-Fortún.

Veterinarios

Don Luis Ibáñez Sanchiz.

APARTADO I) DEL ARTICULO SEGUNDO**DESIGNADOS POR SU EXCELENCIA EL CAUDILLO Y JEFE DEL ESTADO**

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Suances.

Excmo. Sr. D. Luis Alarcón de la Lastra.

Excmo. Sr. D. Valentín Galarza Morante.

Excmo. Sr. D. José Larraz López.

Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal D. Pedro Segura Sáenz, Arzobispo de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Enrique Plá y Deniel, Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr. D. Agustín Parrado García, Arzobispo de Granada.

Excmo. Sr. D. Tomás Muñiz Pablos, Arzobispo de Santiago.

Excmo. Sr. D. Manuel de Castro y Alonso, Arzobispo de Burgos.

Excmo. Sr. D. Carmelo Ballester y Nieto, Obispo de León.

Excmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Obispo de Barcelona.

Excmo. Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta, Teniente general del Ejército.

Excmo. Sr. D. Fidel Dávila Arrondo, Teniente general del Ejército.

Excmo. Sr. D. Luis Orgaz Yoldi, Teniente general del Ejército.

Excmo. Sr. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Teniente general del Ejército.

Excmo. Sr. D. Manuel Moreu Figueroa, Almirante de la Armada.

Excmo. Sr. D. Alfonso Arriaga Adam, Almirante Jefe de la Armada.

Excmo. Sr. D. Eduardo González Gállarza, General de Brigada de Aviación.

Excmo. Sr. D. Santiago Fitz-James Stuart Falcó, Duque de Alba.

Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado.

Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández de Córdoba y Osuna, Duque de Arión.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla.

Excmo. Sr. D. Ramón Díez de Rivera y Casares, Marqués de Huétor de Santillán.

Itmo. Sr. D. José M.^a de Lapuerta y de las Pozas.

Itmo. Sr. D. Ignacio Muñoz Rojas.

Itmo. Sr. D. Rufino Beltrán Vivar.

Itmo. Sr. D. Fernando Camacho Baños.

Itmo. Sr. D. Carlos Abollado Aribau.

Itmo. Sr. D. Esteban Pérez González.

Itmo. Sr. D. Juan Fontán y Lobé.

Itmo. Sr. D. Vicente Taberna y Latasa.

Itmo. Sr. D. Luis Sáez de Ibarra y Sáez Urabain.

Itmo. Sr. D. Gustavo Navarro y Alonso de Celada.

Itmo. Sr. D. Angel Zorrilla Dorronsoro.

Itmo. Sr. D. Mariano Puigdollers Oliver.

Excmo. Sr. D. José Millán Astray.

Itmo. Sr. D. Luis Ortiz Muñoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Asín Palacios.

Excmo. Sr. D. José García Siñeriz.

Itmo. Sr. D. Carlos Mendoza Saenz.

D. Benigno Oreja.

D. José M.^a Fernández Ladreda.

Excmo. Sr. D. Eduardo Callejo de la Cuesta.

D. Adolfo Rodríguez Jurado.

Excmo. Sr. D. Wenceslao González Oliveros.

Itmo. Sr. D. José M.^a Zumalacárregui Prat.

Excmo. Sr. D. Juan Ventosa Calvell.

Excmo. Sr. D. Pablo Garnica Echevarría.

D. Antonio Sala Amat.

D. Eduardo Martínez Sabater.

Madrid, 11 de febrero de 1943.

El Presidente de las Cortes Españolas,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de «Disponible forzoso» el Comisario de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Pedro Pelayo Bruno.

Itmo. Sr.: Establecida la situación de «Disponible forzoso» para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto fecha 14 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto, en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de tercera clase del expresado Cuerpo, don Pedro Pelayo Bruno, pase a la situación de «Disponible forzoso» en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1943. — P. D., el Director general, Francisco Rodríguez Martínez.

Itmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se dispone pase a la situación de «Disponible forzoso» el Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco López Romero.

Itmo. Sr.: Establecida la situación de «Disponible forzoso» para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico por Decreto fecha 14 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto que, en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de tercera clase del expresado Cuerpo, don Francisco López Romero, pase a la situación de «Disponible forzoso» en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1943. — P. D., el Director general, Francisco Rodríguez Martínez.

Itmo. Sr. Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Indemnizaciones.—(Personal civil marroquí)

ORDEN de 10 de diciembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 («Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 10 de diciembre de 1942.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Fatma Bent Mohammed Ben Arraiz	Viuda	Tetuán	Tuankat	Niarin
Mehyuba Bent Hach Laarbi	Madre	Idem	Layún	Ali B. Mesat
Yamina Bent Mohand Ben Ali	Viuda	Nador	Poblado Moro	—
Mimuna Bent Bachir Ben Dris	Madre	Beni Sidel	Ayuana	Ulad Ganen
Hamama Bent Mohand Ben Brumedien	Idem	Beni Ulichek	B. Abdeselam	Imehamuden
Mohammed Ben Berkasen Ben Berchata	Padres	Quebdana	U. Hach	Ulad Haddú
Nunut Bent Moh Ben Manzor	Padres	Quebdana	U. Hach	Ulad Haddú
Arahma Bent Mohand Ben Moh	Madre	Beni Ulichek	Beni Ijelef	—
Mohammed Ben Ismael Ben Mohammed	Huérfano	U. Settut	B. Besaid	Ulad Buyahin
Yima Bent Mohand Ben Melainte	Viuda	Idem	U. Daudi	U. Bachir
Mohammed Ben Ahmed Ben Lahsen	Padre	Zona Francesa	Jolot	Ulad Amar
Tamo Ben Said Ben Kassen	Madre	Idem	Garbua	C. Sufrán
Lahsen Ben Hach Ben Laarbi	Padre	Idem	Idem	Idem
Sohora Bent Mohammed Ben Ali	Madre	Idem	Idem	Donien
Haddú Bent Sel-lam Ben Ahmed	Idem	Idem	Arhona	B. Buchachei
Aicha Bent Abdeslam Ben Hach Tamna	Viuda	Idem	Jolot	Sidi Al-lal
Abdeslam Ben Bernochi Ben Yilali	Padre	Idem	Idem	Laiyaida
Yilali Ben Kaddur Ben Mohammed	Padres	Idem	Arbua	Terrakka
Mennana Bent Abdelkader	Madre	Idem	Arbua	Terrakka
Rahma Bent Chaib Ben Tahar	Madre	Bokoia	Taguidit	—
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohtar	Padre	Idem	Idem	—
Mimuna Bent Haddú Ben Ahmed	Madre	Idem	Ismoren	Tansart
Chama Bent Ahmed Ben Beguesi	Idem	Ceuta	Hadú	Dar Laadir
Fatma Bent El Meki Ben El Hasaruia	Idem	Idem	Idem	Zoco
Fatima Bent Mohammed Ben El Uriagli	Viuda	Idem	Idem	—
Fatima Bent Said Ben El Hach Mohamed	Idem	Tetuán	El Blad	Mentamar
Amna Bent Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	Ras Sefi	Sueca
Feddila Bent Mohamméd Ben Kaddur	Idem	Rio Martín	Miramar	—
Yilali Ben Mohammed Ben Ahmed Cherradi	Padre	Tánger	Mesala	—
Fatima Bent Ahmed Ben Guesiel	Madre	Anyera	Mohfi	Casa Kaid
Amar Ben Abdel-lah Ben Amar	Padres	B. Urriaguel	Yebel	Sammart
Haduma Bent Moh Ben Seddik	Padres	B. Urriaguel	Yebel	Sammart
Fatma Bent Ahmed Ben El Hachmi	Viuda	Senhaya (Z. F.)	Ulad Aran	Zona France
Fatma Bent Ali Ben Lahsen	Madre	B. Mesauar	Ait Sfi	Dar Chau
Ali Ben Taieb Ben Hadir	Padres	Jolot	Yema Tolba	Ulad Ladema
Rahma Bent Kaddur Ben Tahar	Padres	Jolot	Yema Tolba	Ulad Ladema
Abdeslam Ben Tami Ben Ali	Padre	Idem	Alcázar	Sidi Mohlud
Sahia Bent Lahsen Ben Mohammed	Madre	Idem	Idem	Sidi Kamel
Rahma Bent Mohammed Ben Yilali	Idem	Idem	Idem	Beder
Mehyuba Bent Mohammed Ben Laarbi	Idem	Idem	Idem	Aisa Gadea
Soadia Bent Sel-lam Ben Hossain	Idem	Larache	Ligero	—
Mohammed Ben Enfeddal Ben Afeddal	Padre	Beni Gorfet	Jolot	Ain Quedah
Mohammed Ben Moh Ben Mohammedi	Padres	Beni Tuzin	Igarbien	Imestlen
Fatma Bent Ahmed Ben Mohand	Padres	Beni Tuzin	Igarbien	Imestlen

QUE SE CITA

Indemnización que debe percibir — Pesetas		DATOS DE LOS CAUSANTES			
		NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
3.000,00		Mohammed Ben Lahsen Ben Rodani	Regulares de Tetuán núm. 1.	Cabo	12.005
2.500,00		Moh Ben Sel-lam Ben Asús	Idem	Soldado	19.520
4) 1.500,00		Mohand Ben Ahmed Ben Ali	Regulares de Melilla núm. 2	Idem	21.075
2.500,00		Haddú Ben Moh Ben Haddú	Idem	Idem	25.807
2.500,00		Mohand Ben Bundien Ben Haftalin	Idem	Idem	21.614
2.500,00		Abdelkader Ben Mohammed Ben Belkasen	Idem	Idem	18.184
2.500,00		Mohammed Ben Mohammed Ben Hach Buzdian ..	Idem	Idem	18.561
5) 5.000,00		Ihmael Ben Mohammed Ben Mesaud	Idem	Idem	23.631
2.500,00		Abdelkader Ben Mohand Ben Embark	Idem	Idem	16.328
2.500,00		Ahmed en Mohammed Ben Ahmed	Regulares de Ceuta núm. 3.	Idem	20.091
2) 1.250,00		Ahmed Ben Lahsen Ben El Hach	Idem	Idem	15.686
2) 1.250,00		» » » » »	Idem	Idem	15.686
2.500,00		Mohammed Ben Mohammed Ben Ali	Idem	Idem	15.787
2.500,00		Mohammed Ben Ahmed Ben Hamido	Idem	Idem	25.861
5) 5.000,00		Abdselam Ben Ahmed Ben Leopoldi	Idem	Idem	15.844
2.500,00		Al-lal Ben Abdselam Ben Bernosi	Idem	Idem	17.153
2.500,00		Kaddur Ben Yilali Ben Kaddur	Idem	Idem	17.199
2) 1.250,00		Abdselam Ben Mohammed Ben Mohammed	Idem	Idem	21.356
2) 1.250,00		» » » » »	Idem	Idem	21.356
2.500,00		Mustafa Ben El Hach Amar Ben Susan	Idem	Idem	21.552
2.500,00		Ahmed Ben El Hachmi Ben Rahoni	Idem	Idem	20.352
2.500,00		Buhadi Ben Laarbi Ben Mohammed	Idem	Idem	14.575
2.500,00		Amar Ben Mesaud Ben El Uriagli	Idem	Idem	9.741
2.500,00		Lahsen Ben Al-lal Ben Marrahchi	Idem	Idem	20.543
2.500,00		Mohammed Ben Lahsen Ben Yebli	Idem	Idem	22.649
3.000,00		Mohamed Ben Ali Ben Soliman	Idem	Cabo	16.829
2.500,00		Mohammed Ben Yilali Ben Mohammed	Idem	Soldado	16.883
2.500,00		El Mehdi Ben Ahmed Ben El Halfa	Idem	Idem	16.423
2.500,00		Ahmed Ben Amar Ben Abdel-lah	Idem	Idem	23.095
5) 5.000,00		El Hadi Ben Taieb Ben El Hachmi	Idem	Idem	24.388
2.500,00		Mohammed Ben Mohammed Ben Abderraman ..	Idem	Idem	15.124
4.500,00		Mohammed Ben Ali Ben Taieb	Idem	Sargento ..	14.689
2.500,00		Laarbi Ben Abdselam Ben Tami	Idem	Soldado	17.248
2.500,00		Lahsen Ben Abdelkader Ben Abdel-lah	Idem	Idem	17.197
2.500,00		Abdelkader Ben Mohammed Ben Holti	Idem	Idem	14.648
2.500,00		Tahar Ben Mohammed Ben Tahar	Idem	Idem	17.858
2.500,00		Ahmed Ben Hachmi Ben Sel-lam	Idem	Idem	19.342
2.500,00		Bachir Ben Mohammed Ben Feddal	Idem	Idem	18.106
2.500,00		Puchmaa Ben Mohammed Ben Moh	Idem	Idem	23.030

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kablla	Fracción	Poblado
Mohammed Ben Ahmed Ben Habib	Padre	Alh Serif	Beni Iyer	Budidiam
Fatima Bent Mohammed Ben Ahmed	Madre	Idem	Idem	Idem
Rahma Bent El Hach Ben Abdselam	Idem	Idem	Utanen	Yandak
Mohammed Ben Tahar Ben Mohammed	Padres	Alh Serif	Utanen	Guescisa
Aicha Abdselam Ben Mennana				
Mohammed Ben Mohammed Ben Laasi	Huérfano ..	Idem	Merka Debab.....	Amel Gacli ..
Kassem Ben Hach Ben Rifi	Padres	Alcazarquivir	El Askar.....	El Askar
Fatma Ben Amar Ben Ali				
Fatma Bent Yalali Ben Kassen	Viuda	Idem	La Hara.....	Ben Yel-lul ..
Buchta Ben Ahmed Ben Hach Yilali	Padre	Idem	Idem	La Hara
Sfia Bent Abdselam Ben Hach Tahami	Madre	Idem	Idem	Idem
Ali Ben Hammü Ben Hasí	Padre	Idem	Idem	Idem
Fatma Bent Yel-lul Ben Kassen	Madre	Idem	Ulad Bü.....	Duar Askar ..
Rahma Bent Mohammed Ben Ahmed	Idem	Idem	Idem	Idem
Rahma Bent Sel-lam Ben Mohamed	Idem	Idem	Idem	El Bü
Tamo Bent Ahmed	Idem	Idem	Duar El Askari.....	D. Askari
Mohamed Ben Sibaien Ben Sel-lam	Padres	Idem	Aasib	Duar Askar ..
Sohora Bent Lahsen Ben Ahmed				
Sfia Bent Mailudi Ben Mohammed	Madre	Idem	La Hara.....	Mohammed ..
Kaddur Ben Yilali Ben Taieb	Padres	Idem	El Askar.....	El Askar
Tamú Ben Ali Ben Mohammed				
Sulima Bent Mailudi Ben Ahmed	Madre	Idem	La Hara.....	Melyeduli
Mohammed Ben Kassen Ben Abdselam	Padre	Idem	Idem	Duar Askar ..
Aicha Bent Mohammed Ben El Hadi	Viuda	Idem	Idem	Beni Yel-lul ..
Yemaa Bent Yilali Ben Kassen	Idem	Idem	Chej Brek.....	—
Zeira Bent Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	La Hara.....	Chaib
Halima Bent Hamedi Ben Mohammed	Idem	Idem	Idem	La Hara
Sultana Bent Buyemaa Ben Achar	Idem	Idem	Idem	Idem
Cheabilia Bent Al-lal Ben Sel-lam	Idem	Idem	Idem	Luhid
Harrú Bent Mohammed Ben Hossain	Idem	Idem	Idem	La Hara
Sahara Bent Mohammed Ben Lahsen	Idem	Idem	Idem	Idem
Fatma Bent Sel-lam Ben Ali	Idem	Idem	Idem	Idem
Sahar Bent Mailudi Ben Ali	Idem	Idem	El Askar.....	El Askar
Mennana Bent Lais Ben Abdselam	Idem	Idem	La Hara.....	Kaid Buchta ..
Aicha Bent Mohammed Ben Ahmed	Madre	Idem	Idem	La Hara
Fettom Bent Mohammed Ben Ahmed	Idem	Idem	Idem	Chaumter
Hodaiya Bent Taieb Ben Ahmed	Idem	Idem	Idem	La Hara
Fatma Bent Lachmi Ben Enfeddal	Idem	Idem	Idem	Idem
Fatma Bent Abdselam Ben Mohammed	Idem	Idem	Ruafa	Ruafa
Tahar Ben Abdselam Ben Tahar	Padre	Idem	La Hara.....	La Hara
Rahma Bent Laarbi Ben Ahmed	Madre	Idem	Idem	Si Ali
Fatma Bent Mohammed Ben Tahar	Viuda	Alh Serif.....	Merka Debab.....	El Biar
Fatima Bent Mohammed Ben El Hachmi	Madre	Idem	Idem	El Biar
Mohammed Ben Yerike Ben Mohammed	Padres	Idem	Idem	Amegadi
Aloha Bent El Hach Mohammed				
Ahmed Ben Abderrahaman Ben Laarbi	Idem	Idem	Idem	Yagueda
Rahma Bent Ahmed Ben Nagali				

Indemnización que debe percibir — Pesetas	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
(2) 1.250,00	Laarbi Ben Mohammed Ben Ahmed	Regulares de Ceuta núm. 3.	Soldado	19.138
(2) 1.250,00	» » » » »	Idem	Idem	
2.500,00	Abdselam Ben Abdselam Ben Atuh	Idem	Idem	18.652
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Tahar	Idem	Idem	17.804
(4) 1.500,00	Mohammed Ben Laiasi Ben Erkia	Idem	Idem	18.989
2.500,00	El Lahsen Ben Kassen Ben Hach Rifi	Regulares de Larache núm. 4	Idem	8.472
2.500,00	Kasen Ben Tahami Ben Aaule	Idem	Idem	13.389
2.500,00	Ahmed Ben Buchta Ben Ahmed	Idem	Idem	6.975
2.500,00	Abeljah Ben Mohámméd Ben Ahmed	Idem	Idem	8.171
2.500,00	Laarbi Ben Ali Ben Hammú	Idem	Idem	11.537
2.500,00	Mohammed Ben Kassen Ben Abdelkrim	Idem	Idem	11.930
2.500,00	Hadiani Ben Mesnar Ben Salem	Idem	Idem	10.138
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Ali	Idem	Idem	7.970
3.000,00	Abdelkader Ben Al-lal Ben Haguari	Idem	Cabo	657
2.500,00	Laiasi Ben Mohammed Ben Sibalen	Idem	Soldado	6.944
3.000,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Arzum	Idem	Cabo	6.825
2.500,00	Yel-lul Ben Kaddur Ben Yilali	Idem	Soldado	7.082
2.500,00	Mohammed Ben Rahal Ben Yilali	Idem	Idem	18.474
2.500,00	Abdelkader Ben Mohammed Ben Kassem	Idem	Idem	12.504
2.500,00	Mohammed Ben Hammú Ben Garbani	Idem	Idem	13.428
2.500,00	Hamed Ben Mohammed Ben El Hach	Idem	Idem	9.003
3.000,00	Haddi Ben Abdselam Ben Yhia	Idem	Cabo	31
3.000,00	Haman Ben Al-lal Ben Abdelkader	Idem	Idem	209
2.500,00	Hossain Ben Lahsen Ben Embarek	Idem	Soldado	718
3.000,00	Ali Ben Mohammed Ben Aomar	Idem	Cabo	1.519
(4) 1.500,00	Buselham Ben Buselham Ben Mohammed	Idem	Soldado	6.186
2.500,00	Ali Ben Ahmed Ben Ahmed	Idem	Idem	10.541
2.500,00	Mohammed Ben Ahamed Ben Ismael	Idem	Idem	12.066
2.500,00	Mohammed Ben Aomar Ben Chani	Idem	Idem	12.831
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Abdselam	Idem	Idem	12.934
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Embarek	Idem	Idem	9.350
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Abdselam	Idem	Idem	9.523
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	11.529
2.500,00	Abdselam Ben Sel-lam Ben Hachmi	Idem	Idem	11.917
2.500,00	Benaisa Bent Sel-lam Ben Mohammed	Idem	Idem	11.919
2.500,00	Mohammed Ben Tahar Ben Abdselam	Idem	Idem	7.438
2.500,00	Bugalib Ben Mohammed Ben Aamar	Idem	Idem	1.077
2.500,00	Ali Ben Laarbi Ben Yilali	Idem	Idem	9.751
2.500,00	Mohammed Ben El Hach Abdselam	Idem	Idem	10.223
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Serike	Idem	Idem	7.946
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Abderrahaman	Idem	Idem	16.142

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabilia	Fracción	Poblado
Abdselam Ben Abdelmaier Ben Mohammed Zoadia Bent Ahmed Ben Ahmee	Padres	Garbia	Zeguir	Aamar
Aicha Bent Mohammed Ben Abdselam Mennana Ben Buselham Ben Sel-lam Aisa Ben Mohammed Ben Hosain Kaddur Ben El Hachmi Ben Yelul	Madre Viuda Padre Idem	Jolot Idem Idem Idem	Auamara Telata Reisana..... Alcázar Auamara	Aseihaida U. Megbah ... Sid Moglu ... Auamara
Buselham Ben Abdselam Ben Kaddur Sahara Bent Boasa Ben Abbu	Padres	Idem	Tzenin	Nekasa
Abdelkader Ben Embark Ben Abdelkader Fadma Bent Liamani Ben Mohammed Dania Bent Abdselam Ben Buselham	Padre Madre Idem	Idem Idem Bedor	Idem Idem Idem	Sidi Iamani U. Drechi ... Nekacha
Buselham Ben Abdselam Ben El Hach Boasa Rahama Bent Liamani Ben Leger	Padres	Idem	Zona Francesa.....	Ulad Halkia .
Aicha Bent Mohammed Ben Aisa Mohammed Ben Hach Haddú Ben Laabab Aicha Bent Ali Ben Brahim	Madre Padre Madre	Sahel B. Buifur Alcazarquivir	Rekada Ial-laten Sidi Soliman.....	Dukala U. Ali Si Soliman ..
Muley Soliman Ben Muley Mohammed Muley Said Ben Muley Hamed	Huérfanos ..	Zona Francesa.....	Zona Francesa.....	—
Embark Ben Dris Ben Mohammed	Idem	Idem	Idem	—
Aabú Ben Lahsen Ben Mohammed Ahmed Ben Lahsen Ben Mohammed	Idem	Idem	Idem	—
Ahmed Ben Embark Ben Said Arkia Bent Embarek Ben Said	Idem	Idem	Idem	—
Mohammed Ben Mohammed Ben Fedda Fatima Bent Mohammed Ben Hossain	Padres	Anyera	Barkokien	Telaichich ..
Abdelkader Ben Al-lal Ben Mohammed Fatima Bent Yialali Ben Ali	Idem	Jolot	Yema Tolba.....	U. Ali
Matma Bent Mohammed Ben Ali	Madre	Quebdana	Sahanin	U. Bah
Fettom Bent Al-lal Ben Mohammed Muina Bent Al-lal Ben Mohammed	Huérfanos ..	Jolot	Yema Tolba.....	Ulad Ali
Hadiya Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Tetuán	Layún	Laakel
Aicha Bet Mohammed Ben Al-lal	Viuda	Charahna (Z. F.)..	Ulad Dris.....	Asaka

OBSERVACIONES

(1) Dos mil quinientas pesetas de indemnización por un hijo y 1.000 pe-

setas como beneficio especial por el fallecimiento de otro hijo.

(2) Por haber repudiado a la ma-

dre del causante, sólo tiene derecho a la mitad de la indemnización.

(4) Por haber fallecido el causante en la condición e), artículo primero.

Importe de la indemnización que debe percibir		DATOS DE LOS CAUBANTES			
		Nombres	Cuerpos	Clase	Número
(1) 3.500,00	Lachmi Ben Abdselam Ben Abdelmaier	Regulares de Larache núm. 4	Soldado	12.998	
	Mohammed Ben Abdselam Ben Abdelmaier	Idem	Idem	12.677	
2.500,00	Amarani Ben Al-lal Ben Said	Idem	Idem	7.637	
(4) 1.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Bayan	Idem	Idem	14.954	
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Lahsen	Idem	Idem	8.316	
2.500,00	Mohammed Ben Kaddur Ben Laarbi	Idem	Idem	13.931	
2.500,00	Abdselam Ben Busleham Ben Abdselam	Idem	Idem	17.758	
2.500,00	Abdselam Ben Abdelkader Ben Abdselam	Idem	Idem	8.498	
3.000,00	Abdelkader Ben Kassem Ben Abdselam	Idem	Cabo	8.750	
2.500,00	Embark Ben Mohammed Ben Abdselam	Idem	Soldado	14.985	
2.500,00	Ahmed Ben Buselham Ben Abdselam	Idem	Idem	12.585	
2.500,00	Buselham Ben Al-lal Ben Mohamed	Idem	Idem	8.754	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur	Regulares Alhucemas núm. 5	Idem	4.414	
2.500,00	Embark Ben Yialali Ben Mohammed	Tiradores de Ifni núm. 6 ...	Idem	3.278	
(5) 5.000,00	Muley Mohammed Ben Muley Abderrahaman Ben.	Idem	Idem	37	
(5) 5.000,00	Dris Ben Mohammed Ben Tal-lauy	Idem	Idem	3.400	
(5) 5.000,00	Lahsen Ben Mohammed Ben Hossain	Idem	Idem	2.381	
(5) 3.750,00	Embark Ben Said Ben Lahsen	Idem	Idem	681	
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Fell-lah	Mehal-la de Tetuán núm. 1	Askari	2.330	
2.500,00	Al-lal Ben Abdelkader Ben Al-lal	Mehal-la del Rif núm. 45 ...	Idem	2.603	
2.500,00	Bumedien Ben Mohammed Ben Aichi	Idem	Idem	970	
(4) 1.500,00	Al-lal Ben Mohammed Ben Ahmed	Mehal-la Larache núm. 3...	Idem	224	
2.500,00	Amar Ben Mohammed Ben El Gonnari	Mehal-la Gomara núm. 4...	Idem	5.618	
(6) 5.000,00	Lahsen Ben Ahmed Ben Sarguini	Regulares Tetuán núm. 1...	Cabo	507	

(5) Por residir los herederos en Zona Francesa, según marca el párrafo segundo, apartado a), artículo segundo.

(6) Queda anulada la pensión concedida a esta viuda en el «D. O.» número 269 del día 29 de noviembre

último al final de la relación; por corresponderle la indemnización que por esta Orden se le concede.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de febrero de 1943 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.038, promovido por la Sociedad «La Química Comercial y Farmacéutica», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de noviembre de 1929, relativo a concesión de la marca 74.412, para distinguir productos farmacéuticos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.038, seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por la Sociedad «La Química Comercial y Farmacéutica», demandante, representada en principio por el Letrado don Miguel Colom Cardany y hoy por el Procurador don Ignacio Corujo, bajo la dirección del Letrado don Julio Wais, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal sobre revocación o subsistencia de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 21 de noviembre de 1929, relativo a concesión de la marca 74.412, a don Jerónimo Garín y don Diego Cuenca, para distinguir productos farmacéuticos, se ha dictado sentencia con fecha 31 de diciembre de 1942, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo recurrido del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió a don Jerónimo Garín Martínez y don Diego Cuenca Carmona la marca número 74.412, la cual queda anulada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la mencionada sentencia, publicándose al efecto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el referido fallo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 5 de abril de 1904.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1943.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se concede el reintegro en el servicio activo del Estado al Auxiliar, procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, doña María Dolores Díaz Aguado y de Arteaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Dolores Díaz Aguado y de Arteaga, Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, que por Orden de este Ministerio de 29 de mayo de 1940 se hallaba en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en cuya instancia solicita el reintegro al servicio activo del Estado en el Cuerpo a que pertenece.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 31 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual), y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al referido funcionario doña María Dolores Díaz Aguado y de Arteaga el reintegro en el servicio activo como Auxiliar procedente del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y antigüedad para todos los efectos, de primero del corriente mes, excepto para la percepción de haberes, que comenzará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, donde queda destinado a prestar sus servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se acuerda la inscripción, a favor de los señores Ramón y Agustín Maspoch Vives, de la concesión otorgada a su padre, don Santiago Maspoch Meliá, de una cataria y un mejillonera flotante, situadas en la cala de «El Fonduco» (Mahón).

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido a instancia que don Santiago Maspoch Meliá elevó a la Dirección General de Pesca Marítima, como concesionario de una cataria de crustáceos y de una mejillonera flotante, situadas en la cala de «El Fonduco» (Mahón) otorgada por Reales Ordenes de 22 de marzo de 1898 y 5 de octubre de 1927, respectivamente, interesando la inscripción de dichas concesiones a favor de sus hijos Ramón y Agustín Maspoch Vives,

Este Ministerio, visto lo informado por la mencionada Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo expuesto por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien disponer que se acceda a lo solicitado en las mismas condiciones que las consignadas en las precitadas Reales Ordenes, pero por el interesado se concretará, previamente, mediante el oportuno documento, el traspaso de la propiedad de referencia y se acreditará, asimismo, la liquidación de Derechos reales y transmisión de bienes, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1943.—
P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotache.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla especial de Profesores Titulares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao, a don Fermín de la Sierra Andrés.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 26 de enero próximo pasado, en la que se nombra en virtud de concurso-oposición, Profesor titular de «Economía Política y Legislación Industrial» y «Organización y Contabilidad de Empresas Industriales» de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, a don Fermín de la Sierra Andrés.

Vistos los artículos primero, cuarenta y cuatro y cincuenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla especial de Profesores titulares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao, a don Fermín de la Sierra Andrés, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y antigüedad de 26 de enero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1943.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de febrero de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermo, con sueldo, al Perito Agrícola del Estado don Carlos Lluch Ferrando.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio, por conducto reglamentario, el Perito Agrícola del Estado don Carlos Lluch Ferrando, adscrito a la Jefatura Agronómica de Las Palmas, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a don Carlos Lluch Ferrando un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1943.—P. D., Carlos Rein Segura.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se indican.

En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 12 de enero del corriente año, por la que se aprueba la nueva plantilla del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escalas a los funcionarios que a continuación se indican, con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero del año en curso y con sujeción a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año:

A Jefes de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

Don Marcelo Pascual Palomo, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid; don Enrique López de Tamayo y García, idem en el Museo Nacional del Prado; don Jerónimo paunero Redondo, idem en la Secretaría del Ministerio; don Samuel López Arias, idem en la Secretaría del Ministerio; don José Cano López, idem en la Universidad de Murcia, y don Luis Ortega Granados, idem en la Secretaría del Ministerio.

A Jefes de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

Don José Coello y Ramírez de Arellano, con destino en el Museo Arqueológico de Córdoba; don Manuel María Fuentes Ortega, idem en la Universidad de Zaragoza; don Sacerdote Rodrigo Llorente, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria; don Pedro Gancedo Moreno, idem en la Secretaría del Ministerio; don Manuel Guerra Navarro, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba; don Francisco Araujo Aragonés, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.

A Jefes de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

Don Angel del Río Alvarez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid; don Juan Velilla López, idem en la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia; don Antonio Collado Vázquez, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva; don Juan Pastells Aubert, idem en la Escuela de Comercio de Barcelona; don Felipe Sanz Esteban, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ayuda de Duero; don Amando Luaces Peón, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Pontevedra; don Buenaventura Bonet Reverón, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna; don Angel Malo de las Heras, idem en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Palencia; don Juan Antonio de Cea Sobrino, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid; don Toribio Martínez Iglesias, idem en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Pontevedra; don Antonio Perelló Rumiá, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Lérida; don Eladio Maté Lozano, idem en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palen-

cia; don Antonio Montes de Torres, idem en la Biblioteca Nacional; don Eduardo Roquero Franquelo, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián; don Francisco de la Torre y Torre, idem en la Universidad de Madrid; don Rafael Vallejo Blanco, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla; don Aquilino González Calvo, idem en la Universidad de Salamanca; don Fulgencio Martínez Roca, idem en la Universidad de Murcia.

Los Jefes de los Centros se servirán extender las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de nueva orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 12 de enero del corriente año, por la que se aprueba la nueva plantilla del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escalas a los funcionarios que a continuación se indican, con la antigüedad y efectos económicos de primero de enero del año en curso y con sujeción a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año:

A Jefes de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918:

Don Faustino Alvarez Duque, con destino en la Escuela de Ingenieros de Minas.

Doña Ildelfonsa López Vilar, idem en la Secretaría del Ministerio.

Don Jesús Gómez Iturbide, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Navarra.

Doña Enriqueta Otero Sánchez, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Lugo.

Doña Inés Gómez Juderías, idem en la Universidad de Valencia.

Doña Encarnación Mateos Avizanda, idem en la Universidad de Madrid.

Don Enrique Furió Otero, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Don José Blesa Palos, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.

Don Angel M. Chiclana González, idem en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Don Victor Rivas Remón, idem en la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco Martínez Martínez, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.

Don Eufasio I. Marcos González, idem en la Secretaría del Ministerio.

Don Rafael Larrañaga Ochoa, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guipúzcoa.

Don Miguel Adover y Nos, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Castellón.

Don Eleuterio Repullo Molina, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba.

Don Julio Martínez de Toro, idem en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soría.

Don Manuel Puchades López, idem en la Escuela Normal del Magisterio Primario de Valencia.

Don Antonio Ruiz Vilches, idem en la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Navarro de Castro, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz.

Don Natalio Manuel Moraleja Rodríguez, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Gerona.

Don Francisco Ibáñez Cuadros, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid.

Don Juan Manuel de la Blanca González, idem en la Secretaría del Ministerio.

Don Rafael Morey Llombart, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Baleares.

Don Eusebio Domínguez Gastaminza, idem en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Santander.

Don Ricardo Valero Velasco, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián.

Don Manuel de Jesús López Guerrero, idem en la Universidad de Sevilla.

Don José Vidal de Bustamante, idem en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo.

Don Angel Montes Santos, idem en la Universidad de Madrid.

Don Laureano Martínez Bolaño, idem en la Universidad de Santiago.

Don Angel Echenique Pardo, idem en la Secretaría del Ministerio.

Los Jefes de los Centros se servirán extender las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de nueva orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se da corrida de escalas por reforma de plantillas en el Profesorado numerario, femenino de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos del corriente año, y como consecuencia de la modificación de plantillas del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales del Magisterio Primario.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales de 1.º de enero de 1943, fecha de entrada en vigor de la Ley Presupuestaria; y en su virtud, pasan:

A la cuarta categoría, con catorce mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo: doña Victoria Jiménez Crozar, de la Normal de Segovia, en comisión de servicios a las órdenes de la Legación de España en Bucarest, reintegrada al servicio activo por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1942, y doña Aurelia Monllor Pérez, de la Normal de Murcia.

A la quinta categoría, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo: doña María de la Concepción Sánchez Madrigal, de la Normal de Soría; doña Basilisa Hernando Aylagas, de la Normal de Segovia; doña María Julia Troncoso Sagredo, de la Normal de Navarra.

A la sexta categoría, con doce mil pesetas anuales de sueldo: doña Juana Sicilia Martín, de la Normal de Santander; doña Ana Valladolid, Oms. de la Normal de Palencia; doña Juana Fernández Alonso, de la Normal de Madrid; doña Pilar Martínez Alamo, de la Normal de Santiago; doña Petra D. Ferradas Bernal, de la Normal de Palencia.

A la séptima categoría, con diez mil seiscientas pesetas anuales de sueldo: doña Felisa Duch Campaña, de la Normal de Huesca; doña Emma Martínez Bay, de la Normal de Teruel; doña Julia Ochoa Vicente, de la Normal de Madrid; doña María Castellanos Díaz, de la Normal de Segovia; doña Julia Pérez-Seoane Díaz-Valdés, de la Normal de León; doña María de las Mercedes Garrido Buezo, de la Normal de Barcelona; doña María Victoria Montal Vargas, de la Normal de Málaga; doña Luisa Alonso Martínez, de la Normal de Tarragona.

A la octava categoría, con el suel-

do anual de nueve mil seiscientas pesetas; doña María de las Mercedes Doral Pazos, de la Normal de Huesca; doña Dolores González Blanco Gutiérrez, de la Normal de Cuenca; doña Jesusa Cabrera Rodríguez, de la Normal de Córdoba; doña Patrocinio Martínez Jiménez, de la Normal de Melilla; doña Elena Tuduri Sánchez, de la Normal de Guadalajara; doña María Butrón Moreno, de la Normal de Palencia; doña Primitiva A. Otero Lucio, de la Normal de Santander; doña Concepción Ruiz García, de la Normal de Huelva; doña María Modesta Mateos Mateos, de la Normal de Zamora; doña Francisca Garrote López, de la Normal de Albacete; doña Maravillas Segura Lomba, de la Normal de Valladolid.

A la novena categoría, con el sueldo anual de de ocho mil cuatrocientas pesetas: doña Isabel S. Santos Santiago, de la Normal de Madrid; doña Josefina Díaz Faes Martínez, de la Normal de Gerona; doña María de la Blanca Monfalvo Tejada, de la Normal de Logroño; doña Mercedes Cantero Roncero, de la Normal de Cáceres; doña Luisa Lorenzo Salgado, de la Normal de Orense; doña Luisa García Medina, de la Normal de Pontevedra; doña Luisa Pueo Costa, de la Normal de Granada; doña María B. García Andoín Amilibia, de la Normal de León; doña Estefanía González García, de la Normal de Orense, y doña Ana Martínez Ramírez, de la Normal de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca a don Pedro Bonet de los Herreros.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a los motivos formulados en la comunicación elevada a este Departamento por la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, en nombre del Claustro de Profesores de la misma, solicitando sea nombrado Director honorario del mencionado Centro docente, don Pedro Bonet de los Herreros, el que ha sido jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes, y teniendo en cuenta el informe favorable que emite el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director honorario de la Es-

cuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca a don Pedro Bonet de los Herreros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDENES de 27 de enero de 1943 por las que se concede a don Rodolfo Barón Castro y don Diego de Quiroga y Losada el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939 y en atención a los méritos que concurren en don Rodolfo Barón Castro,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939 y en atención a los méritos que concurren en don Diego de Quiroga y Losada,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Química analítica», de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química analítica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso previo

de traslado, de conformidad con el Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Los aspirantes cumplirán lo dispuesto en el anuncio-convocatoria, teniendo en cuenta para la tramitación del concurso las prescripciones del Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncien a oposición, turno libre, las cátedras de «Derecho mercantil», de las Universidades de La Laguna y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho mercantil» en las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Salamanca.

Este Ministerio, de acuerdo con el Decreto de 5 de septiembre de 1940, ha resuelto anunciar las mencionadas disciplinas, para su provisión en propiedad, a oposición, turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos a estas oposiciones, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por el Reglamento de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de enero de 1943 por la que se acepta la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de las oposiciones a la cátedra que se crea de la Universidad de Santiago hace el señor Casares, y se nombra para el mismo al señor González Amézua.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las justas razones expuestas por el ilustrísimo señor don Julio Casares Sánchez, que por Orden de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas», de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto aceptar

al señor Casares Sánchez la renuncia al expresado cargo y nombrar para el mismo al ilustrísimo señor don Agustín González Amézua, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se concede licencia de tres meses por asuntos propios al Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia don Mariano Timón Ambrosio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Mariano Timón Ambrosio, Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia, solicitando licencia de tres meses por asuntos propios,

Visto asimismo el favorable informe emitido por el Director accidental del expresado Centro,

Este Ministerio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a don Mariano Timón Ambrosio, Auxiliar numerario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia, licencia de tres meses, sin sueldo alguno, por asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se nombra Vocal de las oposiciones de las cátedras vacantes de «Física y Química aplicadas» de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid y Zaragoza a don Pedro González Fernández.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio suscrito por don José Morros Sarda, Vocal de las oposiciones a las cátedras vacantes de «Física y Química Aplicadas» de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid y Zaragoza, renunciando al cargo por incompatibilidad moral y legal,

Este Ministerio ha resuelto nom-

brar, en sustitución del Sr. Morros, a don Pedro González Fernández, Catedrático y Director accidental de la Escuela Superior de Veterinaria de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura españolas», en virtud de oposición, turno libre, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura españolas», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a:

Doña Celia Vifias Olivella, para el Instituto de Almería.

Don Rafael Ferreres Ciurana, para el de Teruel.

Don Lázaro Montero de la Puente, para el de Lugo (masculino).

Doña Blanca González de Escandón, para el de Huesca «Ramón y Cajal».

Doña Manuela Pita Andrade, para el de Calatayud «Primo de Rávera»; y

Don Hilario Sainz Sainz-Pardo para el de Cartagena; con el sueldo anual de diez mil pesetas y demás emolumentos legales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de febrero de 1943 por la que se restablecen los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado impuesta a Maestros nacionales.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Ordenes ministeriales resolutorias de expedientes de depuración,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Restablecer los nombramientos definitivos a consecuencia de sanción de traslado impuesta a Maestros nacionales, quedando en este sentido modificado el número 22 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4).

2.º Dichos nombramientos se verificarán de acuerdo con las normas establecidas en la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1939 y los afectados ocuparán vacantes producidas a partir de 1.º de enero de 1943 por ser Escuelas no reservadas a proveer en el concurso general de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuar-
ta.—Negociado de Centros y Enlaces)**

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo de Daroca (Zaragoza) y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo de Daroca y su estación férrea, en el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se

hallará de manifiesto en la Administración Principal de Zaragoza hasta el día 1.º de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en, la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.899-A. C.

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la estación férrea de Torrepacheco y la oficina de Los Alcázares (Murcia).

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Torrepacheco y la oficina del Ramo en Los Alcázares, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Cartagena y Estafeta de Los Alcázares hasta el día 3 de marzo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Cartagena.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en, la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.898-A. C.

Patronato Nacional Antituberculoso

Convocando oposiciones, en turno restringido, para la provisión de diez plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios del Patronato Nacional Antituberculoso, y programa para las mismas.

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, adoptado en sesión celebrada en 11 de enero de 1943, se convocan oposiciones, entre Médicos Ayudantes de Dispensarios y Residentes de Sanatorios Antituberculosos, para cubrir diez plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios dependientes de este Patronato, dotadas con el haber anual de siete mil doscientas pesetas, que percibirán con cargo al presupuesto del Patronato.

Las oposiciones se sujetarán a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a ellas los Médicos Ayudantes de Dispensarios y Residentes de Sanatorios que desempeñen su cargo en propiedad.

2.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta convocatoria, los siguientes documentos:

a) Instancia debidamente reintegrada.

b) Memoria, que no podrá ser más extensa de diez cuartillas corrientes, de treinta líneas, escritas a máquina cada una, en la que expondrán su formación fisiológica, acompañada de cuantas publicaciones y documentos estimen oportuno para acreditar su preparación científica.

3.ª Se guardarán los turnos prevenidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 entre Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales y de Complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y turno libre.

4.ª Los solicitantes comprendidos en los grupos antes mencionados, con excepción de los del último, deberán acreditar documentalmente su derecho.

5.ª Los ejercicios a realizar serán tres:

Primero.—Contestación oral, por tiempo máximo de una hora, a seis temas sacados a la suerte entre los contenidos en las dos primeras partes del programa.

Segundo.—Examen de un enfermo, siguiendo el siguiente orden: exploración con arreglo a los métodos clási-

cos clásicos, por tiempo máximo de media hora, consignando, por escrito, en un plazo de diez minutos, los datos recogidos y el juicio formado, cerrando el escrito en un sobre que será entregado al Tribunal. A continuación, examen radioscópico del mismo enfermo, consignando, también por escrito, durante otros diez minutos, la ratificación, ampliación o rectificación del juicio formado en el primer examen, entregando el escrito al Tribunal en otro sobre cerrado. Por fin, será facilitada al opositor la reciente radiografía y cuantos datos de laboratorio solicite, para que, con estos elementos a la vista redacte, en el tiempo máximo de una hora, el juicio clínico definitivo, haciendo las indicaciones terapéuticas y consideraciones sanitarias y sociales que estime oportuno.

Tercero.—Contestación, por escrito, durante dos horas, a dos temas de los contenidos en la tercera parte del programa.

6.ª Cada miembro del Tribunal, cuya composición se dará a conocer oportunamente, podrá conceder de cero a diez puntos por ejercicio, que serán todos eliminatorios. No podrá continuar actuando el opositor que obtenga menos de veinticinco puntos en cualquiera de los ejercicios.

7.ª La oposición comenzará a los tres meses de publicado el programa correspondiente, que se inserta a continuación.

Lo que, en ejecución del acuerdo al principio mencionado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Director general de Sanidad, Presidente-Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, José A. Palanca.

Programa de las oposiciones, en turno restringido, para plazas de Directores de centros asistenciales del Patronato Nacional Antituberculoso

Primera parte

Tema 1.º Anatomía descriptiva del aparato respiratorio.

Tema 2.º Anatomía topográfica del aparato respiratorio.

Tema 3.º Histología de la tráquea y de los bronquios.

Tema 4.º Histología del pulmón y de la pleura.

Tema 5.º Movimientos respiratorios. Acción de las costillas y del diafragma sobre el pulmón y mediastino.

Tema 6.º Regulación de los movimientos respiratorios. Centros y vías respiratorias.

Tema 7.º Cambios gaseosos al nivel del pulmón.

Tema 8.º Exploración funcional del pulmón.

Tema 9.º Correlación funcional del aparato respiratorio con otros órganos y aparatos.

Tema 10. Caracteres morfológicos y tintóreos del bacilo tuberculoso y sus cultivos.

Tema 11. Las distintas razas bacilares. Toxinas. Virulencia. Poder patógeno.

Tema 12. Formas filtrantes del bacilo tuberculoso.

Tema 13. Vías de infección tuberculosa. Periodo de incubación. Infección y enfermedad tuberculosa.

Tema 14. Infección placentaria. Tuberculosis congénita. Influencia de la herencia y la constitución en la tuberculosis.

Tema 15. Alergia e inmunidad en tuberculosis.

Tema 16. Vía de diseminación del germen tuberculoso en el organismo.

Tema 17. Reacciones a la tuberculina. Técnica e interpretación.

Tema 18. Lesiones anatomo-patológicas fundamentales producidas por el bacilo tuberculoso.

Tema 19. Anatomía patológica de la primo-infección tuberculosa.

Tema 20. Anatomía patológica de la tuberculosis exudativa.

Tema 21. Anatomía patológica de la tuberculosis productiva.

Tema 22. Anatomía patológica de la tuberculosis cirrótica.

Tema 23. Anamnesis en enfermos del aparato respiratorio.

Tema 24. Síntomas generales y funcionales de las enfermedades del aparato respiratorio.

Tema 25. Inspección de enfermos del aparato respiratorio.

Tema 26. Palpación y percusión del aparato respiratorio.

Tema 27. Auscultación del aparato respiratorio.

Tema 28. Idea general sobre los rayos X. Aparatos y montaje de un servicio para los diferentes Centros antituberculosos.

Tema 29. Exploración radioscópica torácica.

Tema 30. Radiografía torácica. Técnica. Interperación de la imagen normal del tórax.

Tema 31. Imágenes radiológicas en las afecciones del aparato respiratorio.

Tema 32. Técnicas radiológicas especiales. Tomografía, fotorradiocopia, radioquimografía, etc.

Tema 33. Broncografía y arteriografía pulmonar.

Tema 34. Análisis de esputos. Examen morfológico, macro y microscópico. Fibras elásticas. Examen químico. Interpretación.

Tema 35. Técnicas de investigación directa del bacilo de Koch en los esputos.

Tema 36. Técnicas de investigación del bacilo de Koch por siembra e inoculación.

Tema 37. Análisis de sangre. Técnica e interpretación del recuento globular. Morfología y velocidad de sedimentación.

Tema 38. Hemocultivo, floculación y desviación del complemento en tuberculosis.

Tema 39. Análisis de orina. Técnica e interpretación de las investigaciones corrientes. Análisis de líquido pleural, céfalo-raquídeo y pus.

Segunda parte.

Tema 40. Clasificaciones clínicas de la tuberculosis.

Tema 41. Complejo primario tuberculoso y su evolución hacia la curación.

Tema 42. Evolución tísica del complejo primario.

Tema 43. Infiltraciones tuberculosas de niño.

Tema 44. Tuberculosis ganglionar tráqueo-bronquial.

Tema 45. Primo-infección del adulto.

Tema 46. Comienzo de la tuberculosis pulmonar del adulto. Conceptos clásicos y modernos.

Tema 47. Clínica del infiltrado precoz. Infiltrados fugaces.

Tema 48. Tuberculosis de los vértices.

Tema 49. Tisis aguda de la pubertad. Tisis galopante.

Tema 50. Tuberculosis exudativa. Formas clínicas.

Tema 51. Tuberculosis productora y nodular. Formas clínicas.

Tema 52. Tuberculosis fibro-caseosas común. Formas clínicas.

Tema 53. Tuberculosis fibrosas. Formas clínicas.

Tema 54. Metatasis broncogénas. Formas clínicas.

Tema 55. Tuberculosis hematógenas. Sepsis tuberculosa acutísima. Tifobacilosis de Landouzy.

Tema 56. Tuberculosis miliar aguda generalizada.

Tema 57. Tuberculosis miliar crónica.

Tema 58. Cavidades pulmonares tuberculosas. Patogenia. Variedades.

Tema 59. La cavidad como complicación esencial de la tuberculosis pulmonar.

Tema 60. Tuberculosis pulmonar oculta. Expectoración bacilífera sin imágenes radiográficas.

Tema 61. Tuberculosis pleurales.

Tema 62. Tuberculosis peritoneal. Poliserositis.

Tema 63. Meningitis tuberculosa.

Tema 64. Eritema nudoso. Otras formas cutáneas de la tuberculosis.

Tema 65. Concepto moderno de la escrofulosis.

Tema 66. Tuberculosis laríngea.

Tema 67. Tuberculosis osteo-articular.

Tema 68. Tuberculosis del aparato digestivo y síntomas digestivos de los tuberculosos.

Tema 69. Tuberculosis del aparato circulatorio y síntomas circulatorios de los tuberculosos. La tuberculosis pulmonar en los cardíacos.

Tema 70. Tuberculosis del aparato génito-urinario.

Tema 71. Peculiaridades de la tuberculosis en las diferentes edades.

Tema 72. La tuberculosis en los diabéticos y sifilíticos.

Tema 73. Embarazo y tuberculosis.

Tema 74. Enfermedades infecciosas agudas y tuberculosis.

Tema 75. Alteraciones endocrinas y tuberculosas. Su influencia recíproca.

Tema 76. Neumoconiosis y tuberculosis.

Tema 77. Bronquitis y neumonías agudas y crónicas.

Tema 78. Tumores pulmonares. Linfogranulomatosis. Quiste hidatídico pulmonar.

Tema 79. Linfosis, micosis y espiroquetosis bronco-pulmonares.

Tema 80. Sífilis, absceso y gangrena pulmonares.

Tema 81. Atelectasia y sus relaciones con la tuberculosis pulmonar.

Tema 82. Bronquiectasias y sus relaciones con la tuberculosis pulmonar.

Tema 83. Enfermedad quística de los pulmones.

Tema 84. Asma y tuberculosis.

Tema 85. Hemoptisis. Variedades y tratamiento.

Tema 86. Neumotórax espontáneo. Variedades. Perforación pleuropulmonar.

Tema 87. Curabilidad de la tuberculosis pulmonar. Sus mecanismos.

Tema 88. Pronóstico general de la tuberculosis pulmonar.

Tema 89. Concepto y diagnóstico de la actividad en la tuberculosis pulmonar.

Tema 90. Tratamiento higiénico dietético de la tuberculosis pulmonar.

Tema 91. Climatoterapia y helioterapia de la tuberculosis.

Tema 92. Tratamiento sintomático de la tuberculosis pulmonar.

Tema 93. Tratamiento por tuberculinas. Estimuloterapia inespecífica.

Tema 94. Quimioterapia de la tuberculosis.

Tema 95. Fisiopatología toraco-mediastídica en la colapsoterapia.

Tema 96. Neumotórax artificial homolateral. Indicaciones y técnicas.

Tema 97. Neumotórax artificial homolateral. Complicaciones.

Tema 98. Neumotórax artificial homolateral. Tiempo de cura. Resultados.

Tema 99. Neumotórax bilateral, controlateral y extrapleural.

Tema 100. Sección de adherencias. Indicaciones. Técnica. Resultados.

Tema 101. Oloetórax y serotórax. Plombajes. Indicaciones. Técnica.

Tema 102. Aspiración endocavitaria. Indicaciones. Técnica.

Tema 103. Parálisis artificial del diafragma. Indicaciones. Técnica. Neumoperitoneo.

Tema 104. Toracoplastia. Sus variedades.

Tema 105. Toracoplastias. Indicaciones y resultados.

Tema 106. Juicio crítico de conjunto de los métodos colapsoterápicos.

Tema 107. Tratamiento de las diferentes formas de la tuberculosis pleural.

Tercera parte

Tema 108. Estadística. Metodología y causa de error en la tuberculosis.

Tema 109. Epidemiología general de la tuberculosis.

Tema 110. Epidemiología especial. Edad, sexo, profesión, etc.

Tema 111. Fuentes de contagio y su valor epidemiológico.

Tema 112. La tuberculosis como enfermedad social.

Tema 113. El problema de la tuberculosis en España.

Tema 114. Profilaxis individual de la tuberculosis.

Tema 115. Profilaxis social de la tuberculosis.

Tema 116. Profilaxis especial de la tuberculosis en la infancia.

Tema 117. Despistaje de los tuberculosos. Diagnóstico precoz.

Tema 118. Organización general de una Lucha antituberculosa.

Tema 119. Misión del Dispensario Antituberculoso en la ordenación general de la Lucha.

Tema 120. Clasificación y misión de los Centros asistenciales en la Lucha Antituberculosa.

Tema 121. Valoración de la capacidad de trabajo en los enfermos tuberculosos. Centros post-sanatoriales.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Relación de Médicos forenses nombrados por este Ministerio, con carácter de sustitutos, que tienen reconocido su derecho a concursar las vacantes que se anuncien en su día en el turno correspondiente para su ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1942.

Núm.	Nombre y apellidos	Juzgado	Poseción
Categoría de término y ascenso			
1.	D. Francisco Cava Pinto	Lérida	22-11-1912
2.	D. Victor José Zorrilla Ariz	Estella	27- 5-1916
3.	D. Jaime Perelló Trias	Manacor	5- 2-1917
4.	D. Federico Velasco Díez	Medina del Campo	23- 8-1918
5.	D. Mariano Andrés Luna	La Bañeza	19-12-1918
6.	D. Luis Pinedo Rodríguez	Alicante, número 1	27-12-1918
7.	D. José M.ª Campos Sánchez Cruzat	Jaca	15- 4-1919
8.	D. Fernando Garrido Arboledas	Linares	22- 6-1919
9.	D. Emilio Villanova Is	Valencia, número 1	27- 8-1919
10.	D. Daniel Iglesias León	Vigo, número 1	8- 9-1919
11.	D. Alejandro Bermúdez González	Santiago	27- 9-1919
12.	D. Antonio Vizcaino Mora	Valverde del Camino	18- 2-1920
13.	D. Salvador Relaño Algora	Sigüenza	20- 3-1920
14.	D. Juan Soler Cornet	Manresa	14- 6-1920
15.	D. Rafael Fernández Franco	Ecija	6- 9-1921
16.	D. Maximiano Alloza Vidal	Castellón	25-11-1921
17.	D. Feliciano Gil Cangas	Arco de la Frontera	13-10-1923
18.	D. Gabriel Albasini Serrano	Alcalá la Real	29-11-1923
19.	D. José M.ª Campllonch Roméu	Villafranca del Panadés	25- 2-1924
20.	D. Lorenzo de Partearroyo Herreros	Arévalo	12- 5-1924
21.	D. Juan Tarragó Valls	Igualada	7- 1-1925
22.	D. Antonio Brusés Majó	Figueras	28- 7-1925
23.	D. Amalio Grande Cortijo	Bermonite (Cuenca)	3- 8-1925
24.	D. Manuel Martínez Marín	Zafra	1-10-1925
25.	D. Joaquín Benedicto Payán Tejada	Algeciras	7-10-1925
26.	D. José Vázquez Corpas	Lucena	28- 7-1926
27.	D. Francisco Comerma Tono	Denia	10- 2-1927
28.	D. Salvador Jiménez Alcoba	Melilla	12- 2-1927
29.	D. Manuel Suárez Baena	Marchena	12- 2-1927
30.	D. Vicente Vega Redondo	Motilla del Palancar	12- 2-1927
31.	D. Simón de Vidal y Sintas	Mahón	9- 3-1927
32.	D. Desiderio Manzanares Mota	Ocaña	13- 5-1927
33.	D. Arturo Pérez Plana	Callosa de Ensarriá	28-10-1927
34.	D. Manuel Gómez García	Valverde del Camino	28-11-1927
35.	D. Juan Nieto Comas	Alcázar de San Juan	11- 2-1928
36.	D. Julio Ribera García	Zamora	8- 5-1928
37.	D. Antonio Márquez Llopis	Sanlúcar la Mayor	5- 9-1928
38.	D. Rafael Rovira García Mayor	Onteniente	19- 4-1930
39.	D. Vicente Jordán Mendaro	Cieza	14- 6-1930
40.	D. Manuel Zurita Susino	Ceuta	30- 6-1930
41.	D. Carlos Gracián Gómez	Málaga, número 2	12-12-1930
42.	D. Ramón Bringas Picaza	Santofña	3- 1-1931
43.	D. Luis López Casal	Villafranca del Bierzo	30- 6-1932
44.	D. Norberto Cassinello López	Dolores	4- 7-1932
45.	D. Leonardo Sánchez Trujillo	Almodóvar del Campo	21- 1-1933
46.	D. Antonio de la Vega Becerro	Toro	14- 9-1933
47.	D. Gonzalo Cisneros Cunchillos	Tarazona	16- 9-1933
48.	D. José Rodríguez Valcarce	Padrón	18- 9-1933
49.	D. Guillermo José Gil García	La Almunia	18- 9-1933
50.	D. Luis Quixal Anglés	Segorbe	21- 9-1933
51.	D. José Rodríguez Valdivieso	Motril	26- 9-1933
52.	D. Carlos Valera Aguilar-Tablada	Cabra	15-12-1933
53.	D. Felipe Pino Ascarza	San Sebastián, número 2	17- 1-1934
54.	D. Manuel Madrigal Tapioles	Áceres	7- 2-1934

Núm.	Nombre y apellidos	Juzgado	Posesión
55.	D. Fernando Muñoz Serrano del Castillo	Logroño	12- 2-1934
56.	D. Alfredo Martínez Arnaud	Vigo, número 2	14- 2-1934
57.	D. Jacinto Carrasco Figuera	Palencia	20- 2-1934
58.	D. Francisco J. Colino Carceller	Caiatayud	9- 3-1934
59.	D. José Alcaiz Laforz	Daroca	12- 3-1934
60.	D. Luis La Rubia López	La Carolina	14- 3-1934
61.	D. José Torres Colomer	Alcira	15- 3-1934
62.	D. Lorenzo Perales Jiménez	Martos	15- 3-1934
63.	D. Eugenio Azpeitia Gutiérrez	Béjar	30- 3-1934
64.	D. Miguel Oviedo Calderón	Sevilla, número 2	4- 4-1934
65.	D. Manuel Merediz y Diaz Parreño	Gijón, número 1	24- 4-1934
66.	D. Cayetano Guerra Alemán	Guía	30- 7-1934
67.	D. Eusebio Cruz Cortijo	Don Benito	18- 8-1934
68.	D. Rafael Ramírez Suárez	Las Palmas, número 1	18- 8-1934
69.	D. Francisco Reig Cerdá	Valencia, número 3	12- 9-1934
70.	D. Cristóbal García Cáceres	Santa Cruz de la Palma	2-11-1934
71.	D. Máximo Gálvez Romero	Zaragoza, número 3	31- 1-1935

Categoría de entrada

1.	D. Gregorio Alonso González	Puebla de Sanabria	31-10-1916
2.	D. Bernardo Corripio González	Villaviciosa	12-11-1919
3.	D. Prudencio Molina Domínguez	Gaucín	28-11-1921
4.	D. Alfonso Saavedra Carril	Arzúa	1- 6-1922
5.	D. Gustavo Bueno Arnedillo	Santo Domingo de la Calzada	22- 7-1922
6.	D. César Rodríguez Valderrama	San Martín de Valdeiglesias	1- 8-1922
7.	D. Pedro Pujol Capdevila	Puigcerdá	3- 4-1923
8.	D. Perfecto Vega Vieitez	Carballino	30- 6-1923
9.	D. Ricardo Soñá Espriu	Arenys de Mar	4- 7-1923
10.	D. Casiano Feijó Bermúdez	Ribadavia	3- 9-1923
11.	D. Aurelio Quintana Sánchez	Fuenteovejuna	25- 8-1924
12.	D. Juan García Moyano	Orgiva	3- 3-1925
13.	D. Victoriano Sirvent Sirvent	Jijona	20- 3-1925
14.	D. Germán Guillén Benajes	Viver	4- 7-1925
15.	D. Francisco Fombuena López	Liria	12- 8-1925
16.	D. Aquilino Burgués Serrano	Castellote	29-11-1925
17.	D. Telesforo de las Heras Gómez	Alcaraz	30-12-1925
18.	D. Carlos Pino Alonso	Nava del Rey	10- 4-1926
19.	D. Francisco García Lanzas	Mancha Real	10- 2-1927
20.	D. Agustín Ribera Hernández	Vinaroz	11- 6-1927
21.	D. Pascual Albalaté Belenguer	Pina de Ebro	27- 9-1927
22.	D. Tomás Antonio Herrero Villalón	Villalón	31-10-1927
23.	D. Manuel González Prado	Montoro	22- 6-1928
24.	D. Víctor Elías Martínez Sánchez	Requena	14-12-1928
25.	D. Alfredo Medina Corbalán	Vitigudino	30-12-1928
26.	D. Francisco González de Lema y Calo	Santa Marta de Ortigueira	5- 8-1929
27.	D. Fermín Morales Cortés	Caspe	10- 8-1929
28.	D. Joaquín Lasida Zapata	Lora del Río	30- 9-1930
29.	D. Angel Carmen Martínez	Illescas	11- 3-1931
30.	D. Luis Gallo Mínguez	Sedano	20- 3-1931
31.	D. Arsenio Fernández Escapa	La Vecilla	20- 5-1932
32.	D. Emilio García Núñez	Ginzo de Limia	6- 2-1933
33.	D. Manuel Sánchez Ruiz	Purchena	16- 2-1933
34.	D. Pedro Cascales Ballarín	Sariñena	11- 9-1933
35.	D. Pelayo Godínez de Paz y Puerto	Hoyos	14- 9-1933
36.	D. Ramón Rueda Gracia	Ramales	16- 9-1933
37.	D. Gonzalo Conde Ves	Allariz	23- 9-1933
38.	D. Pedro Ruiz Galiana	Villajoyosa	2-10-1933
39.	D. Alfonso Paz Gallego	Puebla de Trives	6- 9-1933
40.	D. Celedonio García Gutiérrez	Ayamonte	6-10-1933
41.	D. Primo Hernández Espinosa	Fuenteauco	23-10-1933
42.	D. Teodoro del Pozo Gómez	Santa María de Nieva	10- 2-1934
43.	D. Ernesto Plaza de las Heras	Salas de los Infantes	26- 3-1934
44.	D. Manuel González Graña	Fonsagrada	27- 3-1934
45.	D. Ricardo Fernández Chaulat	Sorbas	8- 4-1934
46.	D. Ramón Díaz-Canel y Díaz-Canel	Castropol	28- 5-1934

Núm.	Nombre y apellidos	Juzgado	Poseción
47.	D. José Padín González	Cambados	11- 6-1934
48.	D. Francisco Fernández Pérez	Pravia	22- 6-1934
49.	D. Carlos Rodríguez Alonso	Colmenar Viejo	26- 6-1934
50.	D. Adolfo Lima Chacón	Marbella	27- 8-1934
51.	D. Francisco Revuelta Arroyo	Villadiego	28- 8-1934
52.	D. Joaquín Garcés Sánchez	Montalbán	17-11-1934
53.	D. Antonio Concheiro Iglesias	Ordenes	14- 1-1934

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, se admitirán en esta Dirección General todas las reclamaciones que los interesados puedan formular y que se estimen justas por perjudicar sus derechos.

Madrid, 8 de febrero de 1943.—El Director general, Alejandro Gallo.

Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría de entrada las Forensías de ascenso que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 17 de

junio de 1933, y en la Orden de 25 de enero último, se anuncia a concurso de antigüedad entre Médicos Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso que a continuación se expresan:

Juzgados, fecha y causa de la vacante

Falset	25-1-1943	Desierto el concurso de traslación
Gandesa	25-1-1943	
Guernica	25-1-1943	
La Palma del Condado	25-1-1943	
Belmonte (Cuenca)	25-1-1943	
Padrón	25-1-1943	
Manacor	25-1-1943	
Borja	25-1-1943	
Carmona	25-1-1943	
Santa Cruz de la Palma	25-1-1943	
Guía	25-1-1943	
Valls	25-1-1943	

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración, acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber

instando aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se las dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 6 de febrero de 1943.—El Director general, Alejandro Gallo.

da Perpetua Interior al 4 por 100, número 6.561. de 68.000 pesetas nominales;

Resultando que en el mes de noviembre último, la misma Asociación, debidamente representada, ha manifestado que se ha ampliado su capital con una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, número 7.330, por pesetas nominales 1.500; y que, en su consecuencia, solicita se extienda la declaración de exención del impuesto de personas jurídicas a la inscripción que se acaba de reseñar;

Considerando que la Asociación de que se trata viene dedicándose a los mismos fines para que fué creada, sin que haya sufrido otra variación que la del expresado aumento de capital, por lo que, y a virtud de los propios fundamentos del acuerdo de 8 de enero de 1935, se debe acceder a la ampliación de la exención tributaria que actualmente se pretende,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado acuerda que la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas que decretó en 8 de enero de 1935, en relación con la Asociación «Visita Domiciliaria de San Antonio a los pobres», ha de entenderse ampliada a la inscripción nominativa núm. 7.330 de la Deuda Perpetua Interior al 4 por ciento de 1.500 pesetas nominales, y que se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en La Coruña, bajo resguardo intransferible número 2.467, de fecha 17 de febrero de 1941.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo de 27 de enero de 1943 por el que se concede a la Asociación «Visita Domiciliaria de San Antonio a los Pobres», instituida en Betanzos (Coruña), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por doña María de la Concepción García

Ramos, con domicilio en Betanzos (calle de Sánchez Bregua, núm. 16), solicitando, en nombre de la Asociación «Visita Domiciliaria de San Antonio a los Pobres», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que por acuerdo de este Centro directivo de 8 de enero de 1935 se declaró exento del impuesto de personas jurídicas el capital de la Asociación de referencia, constituido por una inscripción nominativa de la Deu-

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de diciembre de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas		

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Juliana Otazua Bilbao (V.)	Maestro	1.666,66	3.ª parte	3.000,00	29-5-1942	Vizcaya.
D.ª Natividad Fuettes Jiménez (O.)	Idem	333,32	Transmisión	5.000,00	2-5-1942	Huesca.
D.ª Concepción Vaquero Valero (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	5-9-1942	Zaragoza.
D.ª Isabel Benedit Benedi (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	17-7-1942	Zaragoza.
D.ª Antonia Morató Cotanda (M. V. P.)	Idem	1.500,00	50 por 100	3.000,00	28-9-1937	Valencia.
D.ª Blanca Sáez Perea (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	1-8-1939	Granada.
D.ª Soledad Requejado de Miguel (V.)	Idem	3.000,00	100 por 100	3.000,00	1-11-1936	Madrid.
D.ª Doores Carrillo Cabrera (V.)	Idem	1.500,00	Mínima	4.796,28	17-5-1942	Granada.
D.ª María de la Caridad e Isaias Sánchez (O.)	Maestra	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	29-7-1934	Salamanca.
D.ª Manuel Chacón Laguna (O.)	Idem	1.500,00	Mínimo	5.250,00	15-9-1942	Cuenca.
D.ª Guillermina González Alvañez (O.)	Maestro	1.000,00	Transmisión	3.000,00	25-5-1942	Navarra.
D.ª María Doores Seguí Domenech (V.)	Idem	2.133,33	Transmisión	3.000,00	17-7-1942	Sevilla.
D.ª Felisa, María del Carmen, Lucrecia y Valentina Caja del Arpa (O.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	21-5-1936	Alicante.
D.ª Donaciana Martirio Rico Pinilla (O.)	Idem	666,66	3.ª parte	2.000,00	17-7-1942	Madrid.
D.ª Josefa Ochoa Cerezo (V.)	Maestra	1.166,66	Rehabilitación	5.247,39	15-6-1942	Ciudad Real.
D.ª Amalia Hernández Tamames (V.)	Idem	1.000,00	Mínimo	5.403,56	17-7-1942	Madrid.
D.ª Matilde Posadas Cuenya (V.)	Idem	1.500,00	Mínimo	7.200,00	7-6-1942	Santander.
D.ª María Berisa Pellejero (V.)	Idem	2.000,00	Máximo	4.052,06	25-6-1942	Alicante.
D.ª Micaela Martínez Fernández (V.)	Idem	1.500,00	Mínima	5.000,00	17-7-1942	Navarra.
D.ª Eugenia Moreno de Prado (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	4.000,00	12-3-1942	Burgos.
D.ª Rosa Castillo García Negrete (V.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	15-5-1940	Madrid.
D.ª Bárbara García García (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	2-7-1942	Jaén.
D.ª Zósima Estébanez Merino (O.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18-5-1942	Burgos.
	Idem	315,00	Transmisión	3.000,00	1-4-1942	Vizcaya.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Isidoro Soiana Barba	Maestro	5.760,00	80	7.200,00	11-8-1942	Lérida.
D.ª Isidra Sánchez Perales	Idem	2.100,00	70	3.000,00	9-10-1942	Madrid.
D.ª Juana Sánchez Quintero	Idem	5.760,00	80	7.200,00	21-6-1942	Cádiz.
D. Juan Tomás Tejedor	Idem	5.880,00	70	8.400,00	30-8-1942	Zaragoza.
D. Antonio de la Rosa Llorent	Idem	4.000,00	80	5.000,00	16-6-1942	Albacete.
D.ª Asunción Cano Ferrer	Idem	2.400,00	60	4.000,00	1-9-1942	Málaga.
D.ª Ramona Naves Daran	Idem	7.680,00	80	9.700,00	12-9-1942	Barcelona.
D. Esteban Jafet Morejón Gómez	Idem	6.720,00	80	8.400,00	4-8-1942	Madrid.
D. Emilio Solera Valenciano	Idem	5.760,00	80	7.200,00	16-9-1942	La Coruña.
D. Julián de la Puente Díez	Idem	3.200,00	80	4.000,00	15-10-1941	León.

D.ª Bienvenida Díaz González	Idem	4.000,00	80	5.000,00	Barcelona,
D.ª Emilia Marbán Gutiérrez	Idem	4.000,00	80	5.000,00	Zamora,
D.ª Luisa Galindo Miranda	Idem	3.200,00	80	4.000,00	Murcia.
D. Miguel Láz Fernández	Idem	1.600,00	40	4.000,00	León.
D.ª Luisa Regife Silva	Idem	7.680,00	80	9.600,00	J. de la Front.
D.ª Juana Insua Aguilar	Idem	4.000,00	80	5.000,00	La Coruña.
D.ª Irene Díaz Vicario	Idem	4.300,00	80	6.000,00	Santander.
D. Juan Aguilar Ortiz	Idem	2.000,00	40	5.000,00	Málaga.
D. Francisco Funes Jaén	Idem	3.200,00	80	4.000,00	Jaén.
D. Ruperto Martín Gutiérrez	Idem	7.680,00	80	9.600,00	Esañajoz.
D.ª Julia González Pérez	Idem	3.600,00	60	6.000,00	Bacajoz.
D.ª Isabel Vázquez Salgado	Idem	5.760,00	80	7.200,00	Orense.
D.ª María de la Cabeza Mayorga Vicente	Idem	1.600,00	40	4.000,00	Valladolid.
D.ª Valeriana Gutiérrez Ortega	Idem	5.760,00	80	7.200,00	Valladolid.
D.ª Carmen Herrero Fenech	Idem	2.400,00	60	8.400,00	Valencia.
D.ª Eugenia Aberásturi Orañdia	Idem	2.000,00	40	5.000,00	Vizcaya.
D.ª Josefita Gago Moreno	Idem	4.200,00	60	7.200,00	Sevilla.
D.ª Alanasia Vera Moreno	Idem	4.800,00	80	6.000,00	Murcia.
D.ª Consuelo Sayago Galán	Idem	4.800,00	80	6.000,00	Orense.
D.ª María Jiménez Caro	Idem	3.200,00	80	4.000,00	Jaén.
D.ª Emilia Ruiz Cuéllar	Idem	2.400,00	60	4.000,00	1-12-1941
D.ª Manuela Picado Bermejo	Idem	3.200,00	80	4.000,00	1-11-1942
D.ª Margarita Armellones Coxá	Idem	2.400,00	60	4.000,00	27-12-1941
D.ª Casimira Prieto Guantes	Idem	7.680,00	80	9.600,00	10-11-1942
D.ª José María Catalá Olmos	Idem	3.000,00	60	5.000,00	13-11-1942
D.ª Cecilia Grijón Pascual	Idem	5.760,00	80	7.200,00	Valladolid.
	Idem	3.000,00	60	4.500,00	Valencia.
	Idem				Avila.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª Agueda Ciria Pardo (M. V. P.)	Maestra	1.666,66	5 al resp. ...	4.000,00	Huesca.
-----------------------------------	---------	----------	----------------	----------	---------

DOTES DEL MAGISTERIO

D.ª Sagrario Pérez Acebrón (O.)	Maestro	833,33			Toledo.
D.ª Asunción Cabrerizo de la Cámara (O.)	Idem	250,00			Barcelona.
D.ª Maria Angeles Cabrenzo de la Cámara (O.)	Idem	250,00			Barcelona.

JUBILACIONES

D. Bonifacio del Barrio Aparicio	Cartero urbano	2.100,00	60	3.500,00	31-10-1940	Alicante.
D. Manuel Llorens Díez	Arquitecto Jefe 3.ª Hacienda	9.600,00	80	12.000,00	19-2-1942	Málaga.
D. José Tavelo Posadas	Sargento Cuerpo Seguridad	2.400,00	60	4.000,00	1-9-1940	Albacete.
D. Juan Gil Tarrús	Cartero urbano principal	2.350,00	60	4.750,00	8-11-1942	Barcelona.
D. Emilio Poy Dalmau	Profesora Escuela A. y O.	5.040,00	60	8.400,00	6-10-1942	Madrid.
D. Miguel Martínez Ruiz	Jefe Negociado técnico	6.720,00	80	8.400,00	24-4-1942	Almería.
D. Alberto Suárez de Riqueroa	Inspector 1.ª Policía	6.060,00	60	10.100,00	21-12-1941	Barcelona.
D. Rafael González González	Jefe de Negociado Hacienda	4.800,00	60	8.000,00	22-1-1942	Barcelona.
D. Pedro González García	Comisario 2.ª Policía	7.500,00	60	12.500,00	22-9-1942	Sta. C. Tenerif.
D. Emilio Botia G. Molina	Catedrático de Filosofía	16.000,00	80	20.000,00	30-4-1942	Oviedo.
D. Juan Villen Cruz	Jefe Admón. 3.ª Hacienda	7.200,00	60	12.000,00	13-11-1942	Murcia.
D. Jesús Viaje Agut	Auxiliar Mayor de Hacienda	9.600,00	80	12.000,00	4-11-1942	Jaén.
D. Cristóbal Martín Pozo	Cartero mayor 2.ª clase	3.000,00	60	5.000,00	15-11-1942	Madrid.
D. Patrocinio Soriano Sacz	Cartero urbano principal	2.850,00	60	4.750,00	6-16-1942	Sevilla.
D. Juan Gómez Padilla	Auxiliar Telegrafista	3.600,00	60	6.000,00	11-11-1942	Barcelona.
D. Doroteo López Rubio	Cartero urbano	5.760,00	80	7.200,00	5-12-1941	Almería.
	Funcionario-Patrimonio Nac.	3.600,00	80	4.500,00	29-3-1942	Madrid.

(1) Las iniciales-puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudead; O., orfandad; D., dote; H., hijo; M., madre; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Juan Martínez Romero	Cartero urbano mayor	5.760,00	80 cts.	7.200,00	7-5-1940	Jaén.
D. Santiago del Castillo Jodra	Cartero urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	25-10-1942	Madrid.
D. Joaquín Camps Ribera	Cartero urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	23-12-1941	Barcelona.
D. Luis de Miguel Villáú	Jefe Admón. de Hacienda	10.560,00	90 cts.	13.200,00	1-11-1942	Avila.
D. Santiago Calvo González	Comisario 2.ª Policía	10.000,00	80 cts.	12.500,00	2-12-1941	Barcelona.
D. José González Terjejo	Policia Ministerios civiles	4.800,00	80 cts.	6.000,00	24-10-1942	Madrid.
D. Manuel Vargas Montes	Cabo Policía Armada	2.250,00	60 cts.	3.750,00	1-3-1942	Sevilla.
D. Francisco González Samber	Oficial 1.º Cuerpo Prisiones	4.800,00	80 cts.	6.000,00	24-2-1942	Barcelona.
D. Manuel Castro Silva	Guardia 1.ª Policía Armada	2.160,00	60 cts.	3.600,00	10-5-1942	Lugo.
D. Felipe Moreno Carralero	Jefe Admón. 3.ª Telégrafos	9.600,00	80 cts.	12.000,00	1-11-1942	Madrid.
D. Adolfo Soiano Pino	Jefe Admón. 3.ª Telégrafos	9.600,00	80 cts.	12.000,00	30-10-1942	Caceres.
D. José Carlos Rodríguez	Comisario 1.ª Policía	10.960,00	80 cts.	13.700,00	26-4-1942	Madrid.
D. Carmen Barrachina Casani	Jefe Négado. Educación Nal.	4.320,00	60 cts.	7.200,00	14-3-1942	Castellón.
D. Dorotheo Castro Teijeiro	Guardia 1.ª Policía Armada	2.160,00	60 cts.	3.600,00	1-9-1940	Barcelona.
D. Francisco Anaya Melgarej	Cartero urbano mayor	3.600,00	60 cts.	6.000,00	1-9-1940	Málaga.
D. Antonio Goyanes Capdeñeta	Jefe Admón. 1.ª clase	14.000,00	80 cts.	17.500,00	10-11-1942	Madrid.
D. Fernando Abadía García	Jefe Prisión de Partido	6.720,00	80 cts.	8.400,00	21-12-1942	Alicante.
D. Leon Pons Giner	Cartero urbano mayor	4.320,00	60 cts.	7.200,00	5-10-1942	Barcelona.
D. Lorenzo Arimandi Abeytia	Jefe Prisión de Partido	6.720,00	80 cts.	8.400,00	1-9-1942	Guipuzcoa.
D. Teresa de Pablo Collnario	Jefe Prisión de Partido	10.560,00	80 cts.	13.200,00	30-8-1942	Sevilla.
D. Inocente Urbano Romero Cabanillas	Profesora Escuela Normal	4.400,00	40 cts.	5.500,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Avelino Quintana Vera	Auxiliar facultativo de Minas	2.850,00	60 cts.	4.750,00	27-2-1942	Navarra.
D. Benito Rodríguez Fernández	Cartero urbano	1.440,00	40 cts.	3.600,00	1-9-1942	León.
D. Miguel Romero García	Policia Fuerzas Armadas	2.250,00	60 cts.	3.750,00	1-10-1941	Huelva.
D. Felisa Concepción Muñoz Crespo	Cabo Cuerpo Policía	3.600,00	60 cts.	6.000,00	21-1-1942	Madrid.
D. Eduardo López Oñate	Auxiliar telegrafista	9.600,00	80 cts.	12.000,00	21-11-1942	Murcia.
D. Arturo Juan Penades	Jefe Admón. 3.ª clase	3.000,00	60 cts.	5.000,00	21-11-1941	Barcelona.
D. José Graño Ocaño	Cartero urbano	16.000,00	80 cts.	20.000,00	25-6-1942	Oviedo.
D. Inocente Garrido Herraiz	Ingeniero C. C. y Puertos	4.400,00	80 cts.	5.500,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Catalina Garcia Trejo	Auxiliar facultativo de Minas	2.400,00	60 cts.	4.000,00	13-2-1941	Alicante.
D. Ruperto Zamorano Alfonso	Profesora E. Normal Magisterio	4.400,00	80 cts.	5.500,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Manuel Carnota Calvo	Auxiliar facultativo de Minas	4.320,00	60 cts.	7.200,00	15-11-1940	La Coruña.
D. Felipe Francisco Zamora Sánchez	Cartero urbanomayor principal	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Salvador Molner Rodríguez	Auxiliar facultativo de Minas	8.540,00	60 cts.	14.400,00	14-7-1942	Madrid.
D. Miguel Baeza Molina	Jefe Admón. 1.ª de Correos	7.200,00	60 cts.	12.000,00	1-12-1942	Madrid.
D. José María González y González	Inspector Jefe 2.ª Insp. Seguros	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Luciano Hernández Velázquez	Auxiliar facultativo de Minas	2.250,00	60 cts.	3.750,00	1-7-1942	Madrid.
D. José Pérez Mendiola	Cabo Policía Armada	14.000,00	80 cts.	17.500,00	2-7-1942	Alicante.
D. Bartolomé Borrero Catalán	Jefe superior Admón. Civil	4.800,00	80 cts.	6.000,00	1-10-1942	Ciudad Real.
D. Antonio de la Vega Suárez	Auxiliar facultativo de Minas	1.440,00	40 cts.	3.600,00	10-4-1941	Sevilla.
D. Vicente Peraita Feraka	Guardia Policía Armada	2.400,00	40 cts.	6.000,00	11-12-1941	Madrid.
D. Antonio Fernández Arroyo	Inspector 2.ª Investigación	537,00	20 cts.	2.686,00	22-1-1942	Zaragoza.
D. Agustín Villarrubia Díaz	Guarda forestal	2.160,00	60 cts.	3.600,00	2-10-1942	Sevilla.
D. Manuel Porteiro Canceda	Jefe Négado. 1.ª E. Nacional	3.200,00	60 cts.	3.600,00	29-8-1942	Valencia.
D. Ramón Rodríguez Peña	Policia Cuerpo Policía Armada	9.600,00	80 cts.	12.000,00	16-9-1942	La Coruña.
D. Rafael Pérez Rodríguez	Celador de Telégrafos	3.000,00	80 cts.	4.000,00	20-11-1942	Santander.
D. Manuel Mula Garcia	Jefe Admón. 3.ª Hacienda	1.900,00	40 cts.	3.650,00	25-10-1942	Vigo.
D. Miguel García Morales	Cabo Policía Armada	3.900,00	60 cts.	4.750,00	29-8-1941	Barcelona.
D. José Sánchez González	Cartero urbano mayor	3.900,00	60 cts.	5.000,00	14-2-1941	Granada.
D. José Sánchez González	Jefe superior Admón. Correos.	14.000,00	80 cts.	17.500,00	26-11-1942	Madrid.

7-5-1940 Navarra.

6.000,00

60 cts.

3.600,00

Cartero urbano mayor

PENSIONES

D.ª Dolores Jiménez Fernández (V.)	Jefe Admón. Gobernación	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	11-4-1942	Valencia.
D.ª Margarita González Vadillo (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	12-8-1942	Madrid.
D.ª María Quirós García (V.)	Vigilante 1.º Cuerpo Vigilancia.	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	8-7-1942	Málaga.
D.ª Juana Ozami Luzárraga (V.)	Jefe N.º 2.ª C. Pericial Admón.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	29-5-1942	Amería.
D.ª Ana María Amador Pérez y otras (H.)	Agente judicial	750,00	3.ª parte	2.250,00	11-9-1939	Granada.
D.ª Encarnación Lozano Ariza (V.)	Capataz de Telégrafos	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	20-9-1942	Málaga.
D.ª Petra Fraile Germán (E.)	Capataz de Telégrafos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	10-7-1940	Guadalajara.
D.ª Angela Alfaro López (E.)	Repartidor de Telégrafos	1.500,00	15 cts.	2.000,00	10-7-1940	Valencia.
D.ª Candelas Cristina Hernández (V.)	Jefe N.º 2.ª C. Telégrafos	1.183,99	4.ª parte	7.893,28	28-2-1942	Madrid.
D.ª Adela Carrillo de Albornoz (V.)	Jefe Admón. Aduanas	3.000,00	Mínima	12.000,00	25-3-1942	Granada.
D.ª María Gando Calleja (V.)	Guardia Policía Armada	515,82	4.ª parte	6.000,00	11-1-1942	Valladolid.
D.ª María Grando del Sato (V.)	Jefe de núm. 3.ª Admón. civil.	2.000,00	3.ª parte	8.000,00	25-1-1942	Idem.
D.ª Rosario Calvo del Sato (V.)	Profesor de Caligrafía	2.000,00	Mínima	8.000,00	11-6-1942	Madrid.
D.ª Pilar Mundázar Balmaseda (V.)	Juez de 1.ª Instancia	2.005,55	Mínima	8.000,00	12-8-1940	Baleares.
D.ª Antonia Perelló Compins (V.)	Oficial 2.º C. Aparcadores	1.500,00	Mínima	5.000,00	11-1-1937	Gerona.
D.ª Josefa López Bello (V.)	Agente 1.ª Policía Marítima	1.666,66	3.ª parte	15.000,00	21-10-1942	Madrid.
D.ª Sofía González Estéfani (V.)	Jefe superior Admón. civil	3.750,00	4.ª parte	8.000,00	18-8-1936	Madrid.
D.ª Remedios Escolano Sánchez (V.)	Juez	2.000,00	Extraordinaria		8-1-1941	Toledo.
D.ª María del Carmen Díaz de Rivera (V.)	Oficial del Cuerpo de Prisiones.	4.000,00	Extraordinaria		1-1-1937	Madrid.
D.ª Carmen Borregón Martínez (V.)	Agente de Vigilancia	8.500,00	3.ª parte	4.000,00	6-4-1942	Zaragoza.
D.ª Carmen López Cortazar y otras (H.)	Portero Ministerios Civiles	1.323,33	Transmisión		10-8-1942	La Coruña.
D.ª Amelia Patiño Antran (H.)	Torrero 3.º Faros	1.000,00	Mayor		11-1-1942	Madrid.
D.ª Manue'a Villanueva Ferreiro (V.)	Cabo Cuerpo de Seguridad	1.000,00	4.ª parte	8.400,00	16-2-1942	Alicante.
D.ª Manue'a Nager de León (V.)	Perito Agrícola	2.100,00	Mínima		18-5-1942	Guiptuzcoa.
D.ª Baidomera Bagnés Lavasa (V.)	Sargento Cuerpo de Seguridad.	1.500,00	15 cts.	4.000,00	19-6-1942	Oviedo.
D.ª Encarnación Rebolledo Sánchez (V.)	Portero Ministerios Civiles	600,00	4.ª parte	20.750,00	20-9-1942	León.
D.ª María de la Purificación Romero González (V.)	Magistrado Tribunal Supremo	5.187,50	4.ª parte	5.000,00	14-6-1942	Lugo.
D.ª Rosa Spinola Fernández (H.)	Oficial 1.º de Hacienda	2.500,00	4.ª parte	9.600,00	11-3-1942	Albacete.
D.ª Dolores Pérez Oliva (V.)	Jefe de Negd.º del Catastro	2.400,00	Mayor		14-9-1942	Madrid.
D.ª Luisa Navarro Carvajal (V.)	Topógrafo	2.000,00	Montepío de Ministerios		27-10-1942	Valladolid.
D.ª Juana García San José (V.)	Cartero urbano	1.500,00	4.ª parte	14.400,00	8-1-1936	Barcelona.
D.ª Rosa Aparici Aparici (H.)	Topógrafo	1.750,00	4.ª parte	15.000,00	22-9-1942	Valladolid.
D.ª Floriana Pérez de Villamil (V.)	Jefe de Telégrafos	3.600,00	Temporal		4-9-1942	Málaga.
D.ª Araceli Moreno Enciso (V.)	Jefe superior de Telégrafos.	3.750,00	3.ª parte	3.500,00	29-11-1939	Barcelona.
D.ª Dolores Aparicio Gómez (E.)	Cartero urbano	1.500,00	Transmisión		16-6-1941	Málaga.
D.ª Carmen Pérez Pérez y otros (H.)	Cabo Cuerpo de Seguridad	1.166,66	3.ª parte	3.000,00	15-5-1936	Badajoz.
D.ª Elisa Bourman Medio y otra (H.)	Jefe Admón. 3.ª Aduanas.	2.500,00	Extraordinaria		15-6-1942	Granada.
D.ª María Vineta Pons (H.)	Jefe de Prisiones	1.000,00	Transmisión		7-7-1942	Alicante.
D.ª Teresa Fajardo Mira (H.)	Agente de Vigilancia	3.750,00	Rehabilitación		26-7-1941	Madrid.
D.ª José Luis Andain Amo'ós y otra (H.)	Jefe de Prisiones	1.666,66	Extraordinaria		14-3-1942	Valencia.
D.ª Sebastián Sánchez Villegas (V.)	Cartero urbano	1.666,66	Extraordinaria		10-8-1936	Valencia.
D.ª Isabel Sellán Fernández (H.)	Jefe Negocios 1.ª clase	1.500,00	4.ª parte	8.000,00	1-8-1941	Madrid.
D.ª Josefa Martínez Eroles (V.)	Director Cuerpo Prisiones	7.000,00	3.ª parte	5.000,00	3-11-1942	Barcelona.
D.ª Rosario Arias Quijada (V.)	Jefe Negd.º 1.ª de Hacienda	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28-11-1936	Madrid.
D.ª Catalina Aldaz Marízcurrena (V.)	Celador de Telégrafos	1.333,33	4.ª parte	7.000,00	30-8-1942	Valladolid.
D.ª Josefa Boronat Sela (V.)	Cartero urbano	1.666,66	M. M. Rehabilitación		17-10-1939	Lugo.
D.ª Rosario López Alvarez (V.)	Oficial de Correos	2.000,00	Mínima		12-7-1941	Murcia.
D.ª Antonia Jover Aznar (V.)	Director 1.ª Cuerpo Prisiones.	1.750,00	Transmisión		20-11-1937	Oviedo.
D.ª Dolores Gómez de la Serna (H.)	Fiscal Tribunal Supremo	2.500,00				
D.ª Julia Rodríguez Alvarez (V.)	Agente 2.ª I. y Vigilancia	1.500,00				
D.ª Dolores Valenzuela García (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,00				
D.ª José Manuel Fernández y Fernández (H.)	Guardia de Seguridad	3.250,00				

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote H, hijo; M, madre; E, esposa,

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo requirido Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Pilar Patón Perlegaz (H.)	Celador de Vía de Ferrocarriles.	666.66	25 % sueldo	Transmisión.	17-11-1940	Madrid.
D.ª Florentina Galicia García (V.)	Inspector Cuerpo Inv. y Vig.	1.715.83	medio	6.863.33	22-6-1941	Madrid.
D. Salvador Cervera Modesto (H.)	Cartero urbano	1.666.66	3.ª parte	3.500.00	7-1-1940	Barcelona.
D.ª Rosa Díaz Olazu (V.)	Fiscal de Audiencia	£.250.00	50 por 100	16.500.00	15-1-1937	Má.aga.
D.ª Leonarda Rodríguez y otra (H.)	Portero Ministerios Civiles	1.500.00	Mínima		11-10-1939	Madrid.
D.ª Matilde Real Osuna (V.)	Portero 2.º Ministerios Civiles	1.500.00	3.ª parte	4.500.00	8-3-1942	Cádiz.
D.ª Manuela Ochoa Martín (V.)	Capataz de Telegrafos	1.500.00	3.ª parte	4.500.00	19-11-1942	Avila.
D.ª Angeles Moreno Teurón (H.)	Funcionario de Prisiones	743.32	3.ª parte	4.955.51	7-3-1942	Madrid.
D.ª Resurrección Rodríguez Asuero (V.)	Ingeniero de Minas	3.600.00	3.ª parte	14.400.00	6-12-1941	Palencia.
D.ª Mercedes Méndez Rafino (V.)	Maquinista Dirección Sanidad	1.333.33	3.ª parte	4.000.00	9-10-1942	La Coruña.
D.ª Saturnina Tortajada Atienza (V.)	Guardia de Seguridad	1.033.33	3.ª parte	3.250.00	12-6-1942	Cuenca.
D.ª Remedios Muñoz Carbonell (V.)	Jefe 3.º Cuerpo de Prisiones	2.000.00	4.ª parte	8.000.00	7-11-1941	Pontevedra.
D.ª Carolina Puñero Serrano (V.)	Secretario de Audiencia	3.750.00	4.ª parte	15.000.00	20-2-1942	Valencia.
D.ª Julia Juárez Núñez (V.)	Inspector de 1.ª Enseñanza	1.500.00	Mínima		25-6-1942	Caceres.
D.ª Asunción Quiñez Perpiñán (H.)	Ayudante Servicio Agronomico	1.750.00	M.º Ministerios.		29-10-1941	Cuipúzcoa.
D.ª Angeles Trigueros Caballero y otra (H.)	Registrador de la Propiedad	1.375.00	Transmisión.		9-1-1936	Murcia.
D.ª Milagros González Pérez (H.)	Auxiliar Secretaria O. P.	1.000.00	3.ª parte	3.000.00	15-8-1937	Madrid.

MESADAS

D.ª Alfonsa Jiménez Jiménez (V.)	Peón caminero	912.50	5 mens.	2.190.00		Avila.
D.ª Eladia Torres Ballester (V.)	Cartero urbano	486.65	5 mens.	1.168.00		Alicante.
D.ª Rosa Fernández Calo (V.)	Peón caminero	1.064.55	5 mens.	2.565.00		Lugo.
D.ª Lucinda Romero Marañez (V.)	Peatón de Correos	1.162.48	4 y 1/2	3.100.00		Zamora.
D.ª Sara Iglesias Barbára (V.)	Guardia de Seguridad	1.334.12	5 mens.	3.250.00		Barcelona.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Martina Rivera García (V.)	Obrero de Almadén	182.50		0.50	12-10-1942	Ciudad Real.
D.ª Presentación Chamorro Peña (V.)	Obrero de Almadén	182.50		0.50	31-12-1942	Ciudad Real.

DOTES

D.ª Elvira Zarraluqui Sáez (H.)	Ingeniero de Montes	875.00			22-12-1942	Madrid.
---------------------------------	---------------------	--------	--	--	------------	---------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	34.048,28
Idem las Jubilaciones del Magisterio	159.220,00
Idem las Mesadas del Magisterio	1.666,66
Idem las Dotes del Magisterio	1.333,33
Idem las Jubilaciones	396.030,00
Idem las Pensiones	148.176,61
Idem las Mesadas	4.989,30
Idem las Pensiones de Gracia	365,00
Idem las Dotes	875,00
Total	746.695,18

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 367 por la que se anulan las 296 y 307 sobre concesión de azúcar y pulpa a los cultivadores de remolacha y caña de azúcar por cada tonelada entregada para la campaña 1943-44.

Excmos. Sres.: Con objeto de estimular el cultivo de remolacha, esta Comisaría General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cantidad que se entrega al cultivador de remolacha

Artículo 1.º Para la próxima campaña azucarera, el azúcar que se entregará para los cultivadores de remolacha se cifra en las siguientes cantidades:

Contratando menos cantidad que el año anterior

a) El cultivador que contrate con la Azucarera menos cantidad de remolacha que el pasado año percibirá por cada tonelada de remolacha un kilo de azúcar, siempre que entregue la totalidad de lo contratado.

Idem igual que el año anterior

b) Si la cantidad contratada fuese igual que la del año pasado e hiciere entrega de su totalidad, percibirá dos kilos de azúcar por cada tonelada de remolacha.

Idem si la cantidad excede a la del año anterior

c) Si la cantidad contratada fuese mayor que la del año anterior y se hiciere entrega de la totalidad, percibirá dos kilos de azúcar por tonelada hasta completar la cifra del año anterior y cuatro kilos por tonelada de las que excedan a dicha cifra.

Cultivadores que contratan por primera vez

d) Los cultivadores que contraten por primera vez remolacha y haya sido obtenida en terrenos sin cultivar en las cuatro campañas anteriores se les entregará a razón de cuatro kilos. Se exceptúan los cultivadores acogidos a la circular número 281, de reserva para industria, que percibirán, como máximo, el cupo que el Sindicato u Organismo oficial que corresponda señale como normal con arreglo a su capacidad en jornada de ocho horas.

e) Aquellos que contraten por primera vez y no estén incluidos en el apartado d), así como los que entreguen remolacha sin haber contratado previamente con las Azucareras, percibirán dos kilos por tonelada.

Al que entregue menos de lo contratado

f) A todo el que entregue menos cantidad que la contratada se le concederá tan sólo medio kilogramo de azúcar por tonelada entregada.

Limitación de entrega

Artículo 2.º La concesión de azúcar se efectuará sin limitación de tonelaje de remolacha entregada en el caso marcado en el apartado c). En los demás casos la limitación será de 200 toneladas.

Entrega de pulpa

Artículo 3.º Además de lo dispuesto en los artículos anteriores, a todo cultivador que entregue cantidad igual o mayor a la contratada percibirá por cada tonelada cuarenta kilos de pulpa seca, reduciéndose la cantidad a veinte kilos para todos aquellos cuyas entregas sean inferiores a dicha cantidad contratada.

Cantidad que se entrega al cultivador de caña de azúcar

Artículo 4.º Los cultivadores de caña de azúcar disfrutarán igualmente de los beneficios establecidos para los de remolacha en los artículos primero y segundo.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, Excmos. señores Gobernadores Civiles e Ilmos. señores Comisarios de Recursos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición, turno libre, las cátedras de «Derecho Mercantil», de las Universidades de La Laguna y Salamanca.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie, para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, las cátedras de «Derecho mercantil», de las Facultades de Derecho de las Universidades de La Laguna y Salamanca, dotadas con el sueldo anual de doce mil pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 y otras disposiciones.

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintidós años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, pero entendiéndose que el opositor que obtuviere plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

5.ª Justificar debidamente su incondicional adhesión al Nuevo Estado.

6.ª Las aspirantes acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del citado Reglamento, bajo pena de exclusión, las instancias deberán presentarse precisamente en el Registro general de este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo plazo se entenderá que expira en este Departamento ministerial y no en los Centros dependientes del mismo.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en el expresado artículo segundo del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que haga referencia a documentación presentada en expediente de oposición a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo señalado anteriormente.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) La adhesión al Nuevo Estado se probará de la forma siguiente:

1.º Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado, en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente.

2.º Los restantes aspirantes tendrán que aportar, en primer lugar, una declaración jurada de no estar comprendidos en el caso anterior y, además, certificación de incondicional adhesión al Nuevo Estado, expedida, precisamente en estos términos, por la Jefatura Provincial del Movimiento, correspondiente a su residencia, o certificado de depuración del Colegio Oficial a que pertenezcieren.

e) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención de éste en su caso.

f) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

A la instancia deberán unir también el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado setenta y cinco pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925.

Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a concurso previo de traslado la cátedra de «Química analítica», de la Universidad de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid la cátedra de «Química analítica», que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder concurrir a este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.